

Autopistas del Sol S.A.

**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

Memoria

Estados Financieros

- Estado del resultado integral
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Notas a los Estados Financieros

1. Información general
2. Políticas contables significativas
 - 2.1. Bases de preparación
 - 2.2. Información por segmentos
 - 2.3. Moneda extranjera
 - 2.4. Propiedades, planta y equipo
 - 2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
 - 2.6. Instrumentos financieros
 - 2.7. Inventarios
 - 2.8. Otros activos
 - 2.9. Patrimonio
 - 2.10. Impuesto a las ganancias
 - 2.11. Provisiones
 - 2.12. Cuentas por pagar comerciales
 - 2.13. Anticipos de clientes
 - 2.14. Otros pasivos
 - 2.15. Beneficios al personal
 - 2.16. Arrendamientos
 - 2.17. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos
3. Administración del riesgo financiero
4. Estimaciones y juicios contables
5. Ingresos de la Concesión
6. Otros ingresos y (egresos) netos
7. Gastos por naturaleza
8. Ingresos y gastos financieros
9. Impuesto a las ganancias
10. Ganancia (Pérdida) neta básica y diluida por acción
11. Propiedad, planta y equipo
12. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
13. Otros activos
14. Créditos por ventas y otros créditos
15. Inversiones financieras
16. Efectivo y equivalentes de efectivo

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.
MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE (Cont.)

Notas a los Estados Financieros

17. Cuentas por pagar comerciales y otras
18. Pasivos por impuestos corrientes
19. Remuneraciones y cargas sociales
20. Provisiones
21. Anticipos de clientes
22. Otros pasivos
23. Transacciones y saldos con partes relacionadas
24. Activos y pasivos en moneda extranjera
25. Contingencias
26. Contrato de Concesión
27. Bienes de disponibilidad restringida
28. Restricciones a la distribución de utilidades
29. Hechos posteriores al cierre

Reseña Informativa

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de auditoría emitido por los Auditores independientes

MEMORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones normativas y estatutarias que rigen a la Sociedad, el Directorio somete a vuestra consideración la Memoria, la Reseña Informativa, el Inventario, los Estados Financieros y demás documentos indicados por la Ley General de Sociedades y reglamentaciones vigentes, correspondientes al ejercicio económico N° 30 finalizado el 31 de diciembre de 2022.

INDICE

I. CARTA DEL PRESIDENTE

II. LA SOCIEDAD

- II. a) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS Y DIRECCIONES
- II. b) FUNCIONES

III. EL CONTRATO DE CONCESIÓN

- III. a) ACUERDO INTEGRAL DE RENEGOCIACIÓN
- III. b) RECONOCIMIENTO DE LAS ADECUACIONES TARIFARIAS
- III. c) DECRETO N° 633/2022 – CIERRE DEL PROCEDIMIENTO DE “REVISION” DEL AIR ORDENADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – INICIO DE ACCIÓN DE LESIVIDAD – PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL
- III. d) OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA CONCESIÓN

IV. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA AUTOPISTA

V. GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

VI. AUDITORÍA INTERNA

VII. COMITÉ DE AUDITORÍA

VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD

IX. ESTADOS FINANCIEROS – VARIACIONES PATRIMONIALES – RESULTADOS DEL EJERCICIO

- IX a) VARIACIONES PATRIMONIALES
- IX b) RESULTADO DEL EJERCICIO

X. ORGANIZACIÓN EMPRESARIA

XI. GOBIERNO SOCIETARIO

XII. MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIRECCIONES

XIII. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

XIV. PERSPECTIVAS

XV. PALABRAS FINALES

XVI. ANEXO - INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO (NT 2013 - TÍTULO IV - CAPÍTULO 1 a) - RG CNV N°797/2019)

I. CARTA DEL PRESIDENTE

Buenos Aires, 9 de marzo de 2023

Estimados Accionistas,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en nombre del Directorio, para presentarles la Memoria y Estados Financieros de Autopistas del Sol S.A. (en adelante la “Sociedad”, la “Compañía” o “Ausol”) correspondiente al ejercicio económico 2022, formulando por la presente el correspondiente resumen del desempeño de la Sociedad en dicho período, como así también una descripción de los desafíos más relevantes que enfrentaremos durante el año 2023.

En relación con el estado de cumplimiento del Acuerdo Integral (AIR) cabe resaltar que, con motivo de las medidas aplicadas por la anterior gestión del Gobierno Nacional para intentar reducir la inflación y reactivar la economía en abril de 2019 y que fueran sostenidas por la actual administración de gobierno, trajeron aparejado el incumplimiento de los principales lineamientos del Acuerdo Integral. La falta de otorgamiento a la Sociedad de las redeterminaciones tarifarias que hubiesen correspondido bajo los términos del Acuerdo Integral, así como tampoco las actualizaciones tarifarias que, al menos, hubiesen acompañado a la inflación acumulada en el mismo período, provocaron un considerable atraso tarifario que ha resentido en la operatoria normal de la Sociedad que subsiste hasta la fecha.

Con fecha 17 de febrero de 2022, entró en vigor el cuadro tarifario que contempló un incremento promedio nominal para todas las categorías del orden del 26,4% sobre el anterior cuadro tarifario vigente y la eliminación de las franjas horarias congestión y promoción, concentrando las franjas horarias bajo las modalidades de “hora pico” y “no pico”. Dicho incremento juntamente con el ya otorgado durante el año 2021 (equivalente al 9,9%), resultaron los únicos dos ajustes tarifarios que tuvieron lugar desde enero de 2019 a la fecha, destacándose que en ambos casos no respondieron a las obligaciones previstas en el Acuerdo Integral, en tanto que asimismo se encontraron muy por debajo de la inflación registrada en el mismo período, que fue superior al 550%.

Toda vez que dichos incrementos tarifarios no se ajustaron a lo previsto en el AIR, los mismos fueron considerados como aumentos *parciales a cuenta* de lo que hubiera correspondido por aplicación del AIR, a la espera de que se recomponga la ecuación económica y financiera del Contrato.

Durante el presente ejercicio, la Sociedad continuó reclamando al Concedente a través de la presentación de diversas notas y solicitudes de audiencia con las autoridades, el cumplimiento de lo acordado en el Acuerdo Integral en materia de ajustes y redeterminaciones tarifarias, incluyendo la aplicación de los mecanismos compensatorios previstos en el AIR, tanto para obtener el reequilibrio económico del contrato como para hacer frente a la pérdida de ingresos provocada por las medidas gubernamentales establecidas por el Gobierno durante el Covid-19 en años anteriores.

A dicho contexto de atraso tarifario, debe sumarse que la Sociedad enfrenta un nuevo escenario de inestabilidad jurídica a partir del dictado del Decreto 633/2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual decidió declarar lesivo al interés general al Decreto 607/18, aprobatorio del Acuerdo Integral, en virtud de una supuesta existencia de graves vicios que afectarían al interés general, e instruyó a la DNV a interponer la acción de lesividad correspondiente con el objeto de procurar la declaración de nulidad del Acuerdo Integral en sede judicial. Con fecha 12 de octubre de 2022, el Ministerio de Obras Públicas anunció el inicio de dicha acción y el pedido de una medida cautelar para suspender los efectos del Acuerdo Integral hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada por el Juez, mediante la cual se resolvió no hacer lugar a la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional en su demanda, habiéndose no obstante dispuesto: (i) la designación de un Interventor Veedor y Fiscalizador, con funciones de supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión; (ii) la suspensión del mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de

US\$499 millones dispuesta en el AIR y (iii) la prohibición preventiva de la distribución de dividendos y la alteración de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

La Sociedad procedió a apelar la medida cautelar dictada, la cual actualmente se encuentra para resolver ante la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Cabe destacar también que recientemente se ha producido la notificación de la demanda a la Sociedad, la cual será contestada en tiempo y forma.

Asimismo, durante el ejercicio, la Sociedad se presentó ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (“CCI”), con el objeto de defender que la pretensión de falta de cumplimiento del Acuerdo Integral por parte del Concedente sea dirimida de conformidad con el mecanismo para la solución de controversias previsto en el mismo; como así también se reclamó el pago de las compensaciones adeudadas por el Estado Nacional hasta el 31 de diciembre de 2021, habiéndose efectuado la correspondiente reserva del derecho de ampliar las pretensiones según corresponda.

En el marco de este reclamo presentado ante la CCI, cabe destacar que el 24 de octubre de 2022 la Sociedad obtuvo medidas cautelares de emergencia por las que se ordenaba al Estado Nacional al inmediato desistimiento de la acción judicial de lesividad y de su medida cautelar, su suspensión y la retrogradación de cualquier medida iniciada ante los tribunales argentinos en el marco de la acción judicial de lesividad.

En relación con estos aspectos jurídicos, una vez más manifestamos que, conforme ya fuera debidamente ratificado por la Sociedad en todas las instancias, el Acuerdo Integral es plenamente legítimo, toda vez que fue oportunamente ratificado por todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable y por haber sido aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional. Es preciso recordar que el Acuerdo Integral de Renegociación significó la instancia de revisión final y conclusión de un largo proceso de renegociación contractual por el cual atravesó la Sociedad en años anteriores.

A pesar del contexto poco favorable descripto anteriormente, durante el ejercicio la Sociedad ha continuado desarrollando su actividad al frente de la Concesión y prestando el servicio público a su cargo, cumpliendo de modo eficiente con las previsiones contractuales y con sus propios altos estándares de calidad, que a su vez están alineados con los de las casas matrices de sus accionistas.

En relación con la explotación de la Concesión, durante el ejercicio 2022, si bien el tránsito pagante medido en vehículos equivalentes reflejó un incremento del orden del 16% y 10% en comparación con los años 2021 y 2019 (que fue el último regular previo a la pandemia), respectivamente, la pérdida de ingresos durante el 2022, comparados en moneda homogénea, reflejó una disminución del 8,5% respecto del año anterior, evidenciándose de esta manera la pérdida de ingresos por el congelamiento de las tarifas y la falta de compensación del Estado.

Durante el año 2022, se continuó promocionando el uso de pagos dinámicos, de modo que, a fin del ejercicio, los medios electrónicos del *TelePASE* representan el 70,9% de la recaudación total por peaje, (70,3% en el promedio del año). Debido al incremento de adhesiones al *TelePASE* durante el ejercicio se incrementaron el número de vías equipadas con antenas para el cobro bajo dicha modalidad.

Por otra parte, durante el año 2022 se consolidó definitivamente la operación de las vías de *TelePASE* en remoto desde el Centro de Atención Remoto (CAR), habiéndose ampliado a 51 la cantidad de vías monitorizadas y ampliado y remodelado sus instalaciones.

Cabe destacar, asimismo, que durante el ejercicio se implementaron nuevos canales de comunicación con el usuario a través de las redes sociales con el fin de brindar una mejor atención y mantener informados a nuestros clientes.

Por su parte, los costos de explotación y administración -comparados en moneda homogénea con el año anterior- disminuyeron en un 5%, fundamentalmente con motivo del control de costos y de las eficiencias obtenidas en el ejercicio. El EBITDA de la Compañía en el presente ejercicio ascendió a \$2.862 millones, el cual representa el 21,5% de los ingresos por peaje totales de la Concesionaria.

Respecto de las obras de infraestructura, durante el ejercicio 2022 se continuó con la ejecución y licitación de las obras previstas en el plan de inversiones del Acuerdo Integral:

- Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 2 – Ramal Campana en sentido ascendente y Avda. Gral. Paz desde el inicio hasta la intersección con el Acceso Norte en ambos sentidos, en la que se colocaron 48.000 toneladas de mezcla asfáltica en un plazo de trece meses.
- Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales – Etapa 2 – Ramal Pilar, en ambos sentidos de circulación, en la que se colocaron 45.000 toneladas de mezcla asfáltica, en un plazo de trece meses.

Por otra parte, en lo que se refiere a la conservación de estructuras, se realizaron, entre otras, las siguientes tareas de mantenimiento extraordinario:

- Puente sobre el Río Reconquista - Acceso Norte - ambos sentidos - PK 24,300: Sustitución de defensas externas.
- Distribuidor Riccheri - Avda. Gral. Paz. - puentes principales y lado Riachuelo - PK 21: Reparación y sustitución de defensas.
- Puente Camino Real Morón San Fernando - Acceso Norte - PK 22,850 - Calzada Principal.
- Pasarela Peatonal – Ramal Campana – PK 68,480.

En esta misma línea, durante el ejercicio la Sociedad continuó ejecutando el plan de mantenimiento de calzadas con el objeto de mantener la traza en óptimas condiciones de transitabilidad y realizó importantes mejoras en el sistema de defensas y en la señalización horizontal y vertical en diversos puntos de la concesión.

En otro orden, durante el año 2022, la Sociedad obtuvo, sin registrarse no conformidades, la recertificación bajo la norma ISO 37.001:2016 (la “Norma 37001”), al Sistema de Gestión Antisoborno. Cabe señalar que, a la fecha, existen pocas empresas certificadas a nivel mundial bajo dicha norma, habiendo sido la Sociedad - juntamente con Grupo Concesionario del Oeste S.A.-, las primeras concesionarias viales argentinas en obtener tan importante logro.

En materia de Responsabilidad Social Empresaria, en el año 2022 se continuó con el objetivo de concientizar a la comunidad en materia de educación vial, con el fin de contribuir a la disminución de la tasa de siniestralidad y la difusión de buenas prácticas al volante, para lo que, continuando la política de años anteriores, la Sociedad lanzó una nueva campaña anual de seguridad vial.

En lo referido a la política ambiental, la Sociedad continuará con el reemplazó de luminarias a LED y certificó el 100% de su consumo eléctrico del año anterior mediante energías renovables, lo que en la práctica supone la reducción de 8706 toneladas de CO2.

La Sociedad inicia el año 2023 con los desafíos de defender legalmente su situación contractual y lograr una mejora en el reequilibrio económico-financiero de la Compañía.

Para ello, la Sociedad, junto con sus asesores legales y con el apoyo de sus accionistas de referencia, destinarán sus mayores esfuerzos para obtener la resolución favorable del proceso iniciado ante la CCI, como así también en la implementación de la defensa de la demanda por acción de lesividad interpuesta por el Estado Nacional, en ambos casos con miras a lograr la confirmación de que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y se encuentra en vías de ejecución, tal como lo ha sostenido la Sociedad en las presentaciones realizadas en diversas instancias.

Asimismo, la Sociedad continuará realizando todas las acciones a su alcance para la obtención de los incrementos en la tarifa de peaje que, hasta tanto se acuerden los remedios contractuales, permitan ir recomponiendo el equilibrio de la ecuación económica contractual y de algún modo paliar los efectos inflacionarios sufridos hasta la fecha.

Finalmente, quisiera reconocer una vez más la formidable dedicación y compromiso de todo nuestro equipo de colaboradores y miembros del Directorio, que han permitido que Autopistas del Sol S.A. continúe prestando un servicio de calidad que posibilita el desplazamiento diario de cientos de miles de clientes con garantías de confort y seguridad, aún en un contexto tan adverso como el descrito y, en consecuencia, siga posicionado como uno de los principales líderes de la industria.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, someto a su consideración la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,

Francesc Sánchez Farré
Presidente

II. LA SOCIEDAD

II. a) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS SOCIETARIOS Y DIRECCIONES

Directorio

Presidente:	Francesc Sánchez Farré
Vicepresidente:	Guillermo Osvaldo Díaz
Directores Titulares:	Andrés Barberis Martín Ricardo Alberto Zurlo Pablo Gabriel Guadagni
Directores Suplentes:	Alberto Puentes del Barrio Daniel Ventin Morales Oscar Arturo Quihillalt Gustavo Chesta Diego Orlando Amat

Comité Ejecutivo

Titulares:	Francesc Sánchez Farré Andrés Barberis Martín Guillermo Osvaldo Díaz
Suplentes:	Alberto Puentes del Barrio Daniel Ventin Morales Oscar Arturo Quihillalt

Comité de Auditoría

Titulares:	Guillermo Osvaldo Díaz Ricardo Alberto Zurlo Pablo Gabriel Guadagni
Suplentes:	Oscar Arturo Quihillalt Gustavo Chesta Diego Orlando Amat

Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares:	Alberto Guillermo Maquieira Carlos Eduardo Albacete Santos Oscar Sarnari
Síndicos Suplentes:	Alfredo Francisco Cantilo (h) Alberto Jorge Etchebarne Víctor Mariano Payaslian

Staff de Dirección

Director General:	Francesc Sánchez Farré
Director de Adm. Y Finanzas:	Carlos Javier Parimbelli
Director de Explotación, Ingeniería y Obras:	Daniel Eusebio Failo
Director de Sistemas y Tecnología:	Marcos Enrique Frankiensztajn
Director de Personas y Organización:	Gonzalo Zoroza
Director de Asuntos Jurídicos:	Eduardo Javier Pomsztein

II. b) FUNCIONES

La Dirección de Autopistas del Sol S.A. (“Ausol” o la “Compañía” o la “Sociedad”) ha decidido adoptar aquellas prácticas de buen Gobierno Corporativo que buscan asegurar un adecuado manejo y administración de las sociedades, como respuesta a las crecientes exigencias de información y transparencia requeridas por los accionistas y el mercado, con la finalidad de proteger los derechos de accionistas, inversores y otros grupos de interés. A través de dichas prácticas la Sociedad manifiesta su convicción y compromiso para cumplir con los principios y requisitos del buen Gobierno Corporativo, y así, poder garantizar un trato igualitario a los accionistas, brindar información oportuna, clara, precisa, completa y fidedigna, realizando un adecuado control sobre las decisiones ejecutivas.

En ese mismo sentido, la Sociedad procura una continua adecuación de esas prácticas, incorporando en forma progresiva a su normativa interna, aquellas recomendaciones que la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) efectúa a través de su regulación y las prácticas adoptadas a nivel internacional.

Por medio de sus órganos de Gobierno Corporativo, Ausol demuestra su compromiso con los más altos estándares de una conducción corporativa responsable. En este sentido, responsabilidad empresaria implica seguir pautas específicas que contribuyan a garantizar una gestión eficaz y transparente del negocio, respetando no solo las leyes vigentes sino las normas internas, como reglamentos, procedimientos y códigos de conducta.

Asimismo, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de los códigos de conducta y las normas y regulaciones que correspondan, la Sociedad cuenta con un *Compliance Officer* y un *Comité de Ética y Prevención Penal*, así como, con una Jefatura de Auditoría Interna, dependiendo directamente de la Presidencia de la Sociedad, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado.

Asimismo, durante el ejercicio bajo consideración y con motivo de la primera auditoría de seguimiento correspondiente a la certificación bajo la Norma ISO 37001 (cuya certificación fuera conseguida durante el anterior ejercicio), la Sociedad realizó una revisión del Código de Ética y Políticas de la Sociedad, como asimismo de algunos de los procedimientos del Sistema de Gestión Antisoborno, con el objeto de mantenerlos actualizados respecto de los estándares de la Compañía. Por último, durante el ejercicio en análisis el propio Comité Antisoborno sesionó de modo periódico revisando los aspectos inherentes a su materia.

Directorio

Este órgano tiene el deber y la responsabilidad de actuar siempre en pos del mejor interés para la Sociedad y para sus accionistas, además de supervisar y controlar a los miembros que integran las direcciones responsables de las operaciones diarias. Entre sus principales funciones se destacan:

- Asegurar que la Sociedad cumpla con las normas y regulaciones que afecten o estén relacionadas con sus negocios.
- Aprobar las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la Sociedad.
- Delinear y/o aprobar el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- Monitorear el desempeño de las direcciones y el logro de sus objetivos.
- Definir la política de inversiones y financiación.
- Determinar la política de gobierno societario.
- Establecer la política de responsabilidad social empresaria.
- Presentar los Estados Financieros a la Asamblea de accionistas.
- Ejecutar los acuerdos de la junta de accionistas y convocarla.
- Proporcionar a los accionistas los informes o aclaraciones que sean necesarias.

Comité Ejecutivo

Las principales funciones y responsabilidades de éste órgano son: ejecutar las decisiones del Directorio; confeccionar los presupuestos económicos y financieros necesarios para la ejecución del objeto del contrato de concesión, obras, y/o cualquier otro contrato vinculado con el giro propio de la Sociedad; intervenir en la negociación y/o celebración de contratos de significancia económico e institucional; proponer proyectos financieros de comercialización y de cualquier otra índole para la Sociedad; supervisar la gestión de la Sociedad en las áreas contable, financiera, comercial, impositiva, laboral y previsional; controlar el manejo de los fondos sociales dentro de las modalidades y con las limitaciones existentes; considerar y proponer el presupuesto; y designar al personal de la alta dirección de cada área.

La esencia de la creación del mencionado Comité se asienta en la necesidad de agilizar y controlar las políticas y estrategias determinadas por el Directorio, así como verificar su implementación.

III. EL CONTRATO DE CONCESION

III. a) ACUERDO INTEGRAL DE RENEGOCIACIÓN

El acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “el Acuerdo Integral” o “AIR” o “Acuerdo”) en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidenta en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigencia con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo octava.

El proceso que culminara en 2018 con el Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (ARC) del año 2006, especialmente a causa de la falta de culminación de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para el arribo a una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y que mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte. Las principales características del Acuerdo Integral se describen en la Nota 26 a los presentes Estados Financieros.

Desde la entrada en vigencia del AIR, y a raíz del cumplimiento parcial de las obligaciones asumidas por el Estado Nacional, la Sociedad ha efectuado todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

Con fecha 31 de marzo de 2022, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero (“PEF”), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2021, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 4 de mayo de 2022, con el respectivo informe del Auditor Externo, requerido en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$76.299.135 correspondientes al año 2021 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales se suman a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los períodos anteriores, alcanzando la suma acumulada de US\$194.117.968.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios – a pesar de los aumentos parciales que se mencionan en el punto siguiente – y la falta de compensaciones al respecto.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la autoridad de aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La autoridad de aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la autoridad de aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario.

Asimismo, cabe destacar que en la citada presentación del PEF, al igual que para el año 2020 como consecuencia de las medidas gubernamentales adoptadas, con invocación de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia que han alterado significativamente las condiciones de operación y explotación de la Concesión, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad respecto del año 2021 del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de los efectos de las medidas gubernamentales adoptadas que, además, se dieron en el marco de la situación económica y financiera en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los siguientes pasos a fin de velar por los derechos de la Sociedad.

III. b) RECONOCIMIENTO DE LAS ADECUACIONES TARIFARIAS

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el Plan Económico Financiero. Adicionalmente, el Concesionario tendrá derecho además a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”) al final del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2022, desde poco después de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, en virtud de distintas medidas públicas se han venido registrando incumplimientos del Concedente al régimen tarifario allí previsto.

Durante el ejercicio bajo consideración, se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria en las siguientes fechas: 7 de enero; 26 de marzo; 16 de mayo; 24 de agosto; 5 de octubre; y 22 de noviembre de 2022. En función de ello, la Sociedad presentó las correspondientes Notas ante la DNV, a fin de hacer efectiva la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de dicha actualización tarifaria.

Con motivo de tales incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, sin que a la fecha hayan sido abonadas.

Asimismo, de acuerdo con lo mencionado en el punto IIi. a) de esta nota, en relación con la presentación del PEF 2021, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario correspondiente de la aplicación del Acuerdo Integral, sin que a la fecha haya existido un pronunciamiento al respecto.

No obstante lo mencionado precedentemente, cabe mencionar que, con fecha 21 de diciembre de 2021, la DNV emitió la RESOL-2021-2087-APN DNV#MOP mediante la cual declaró la apertura del Procedimiento previsto en el Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas a los efectos de considerar, entre otros, los nuevos cuadros tarifarios correspondientes al Acceso Norte, el cual prevé un aumento nominal promedio equivalente al 26,4% respecto del cuadro tarifario vigente desde el 1 de julio de 2021, así como una modificación de las franjas horarias aplicables, eliminando las franjas promoción y congestión, concentrando las franjas horarias en hora pico y no pico.

Luego de haber culminado el proceso de participación ciudadana, con fecha 14 de febrero de 2022, la Dirección Nacional de Vialidad emitió la Resolución N° 213/2022 (la “Resolución 213”), mediante la cual aprobó los nuevos cuadros tarifarios finales, los cuales entraron en vigencia a partir del 17 de febrero de 2022. Dicha actualización de los cuadros tarifarios constituye el segundo aumento tarifario desde el año 2019 y la Sociedad lo consideró como un ajuste parcial a cuenta de los incrementos tarifarios contractualmente previstos y que corresponde aplicar según el Acuerdo Integral, máxime cuando el incremento en los cuadros tarifarios ha sido significativamente inferior a la inflación registrada desde el ejercicio 2019 en adelante.

Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR

En el marco de la Resolución 213, con fecha 2 de marzo de 2022, la Sociedad realizó una presentación ante la DNV solicitando la reconsideración de la citada Resolución en todo cuanto pretende limitar o impedir la aplicación plena de los incrementos resultantes del régimen tarifario dispuesto en el AIR. En esa oportunidad, la Sociedad dejó a salvo su derecho al pago de las compensaciones correspondientes con motivo del déficit de ingresos tarifarios que resulte de la limitación dispuesta por la Resolución 213.

En resumen, la Sociedad no ha podido aplicar en cada momento los aumentos tarifarios que hubiesen correspondido bajo el Acuerdo Integral. En función de ello, la Sociedad efectuó diversas presentaciones reafirmando y ratificando la necesidad de que se respete lo convenido en el Acuerdo Integral y manifestando su rechazo y falta de consentimiento con lo dispuesto por la DNV, habiéndose presentado las impugnaciones correspondientes por resultar ello contrario al régimen tarifario del AIR y vulnerar los derechos de la Sociedad. Asimismo, se solicitó que se dejen sin efecto las medidas dispuestas y que, en lo sucesivo, no se impida la entrada en vigencia y aplicación de las actualizaciones tarifarias aplicables.

Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, durante el presente ejercicio, al igual que durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual y las actualizaciones tarifarias que habrían correspondido en virtud del régimen tarifario del Acuerdo Integral, siendo los cuadros tarifarios que ha aplicado la Sociedad significativamente inferiores a los que habría debido aplicar en virtud de lo previsto en el AIR, reconociendo, incluso, un marcado retraso respecto de la inflación registrada en todo el ejercicio.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente. Ante ello, en caso de no obtener una respuesta satisfactoria, la Sociedad seguirá realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos y se encuentra analizando los remedios previstos en el AIR y los posibles pasos a adoptar a tales fines.

Compensaciones del déficit de ingresos - Cláusula 4.9 del AIR

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados desde poco después de su entrada en vigencia, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019, 2020 y 2021, así como el correspondiente al primer semestre del 2022.

Asimismo, ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados durante el primer semestre de 2022, con fecha 7 de noviembre de 2022, la Sociedad solicitó a la DNV la correspondiente compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario del AIR

durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022, determinado como la diferencia entre las tarifas aplicadas y las que habría correspondido aplicar según el AIR por la totalidad de los vehículos pagantes de peaje registrados durante ese período. Dicha compensación, al igual que las anteriores solicitadas, aún no ha sido pagada.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente. Ante ello, en caso de no obtener una respuesta satisfactoria, la Sociedad seguirá realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos y se encuentra analizando los remedios previstos en el AIR y los posibles pasos a adoptar a tales fines.

III. c) DECRETO N° 633/2022 – CIERRE DEL PROCEDIMIENTO DE “REVISION” DEL AIR ORDENADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – INICIO DE ACCIÓN DE LESIVIDAD – PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Con fecha 29 de julio de 2021, la Sociedad fue notificada de una providencia dictada por el Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación mediante la cual se le confirió vista de las actuaciones producidas en el ámbito de la DNV con el objeto de “revisar” el Acuerdo Integral. En dicha providencia se emplazó a la Sociedad para que, en el plazo de diez días hábiles procediese a efectuar las presentaciones administrativas que estimase corresponder.

En cumplimiento de dicho requerimiento, con fecha 12 de agosto de 2021 la Sociedad procedió a contestar el traslado cursado por el Ministerio de Obras Públicas (el “MOP”) mediante una primera presentación en la que dejó planteada la nulidad e improcedencia del denominado proceso de revisión del Acuerdo Integral. En forma subsidiaria, la Sociedad dio puntual respuesta a cada una de las objeciones formuladas respecto de la legitimidad del Acuerdo Integral, desarrollando los argumentos correspondientes, explicando las razones e identificando los antecedentes y evidencias que brindan sustento a todo lo expuesto por la Sociedad.

Con fecha 6 de septiembre de 2021 la Sociedad fue notificada de la concesión de una nueva vista de actuaciones correspondientes al procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral y, luego de procesar y analizar los documentos de los que se otorgó vista, con fecha 20 de septiembre de 2021, realizó una segunda presentación -ampliatoria y complementaria de aquella presentada el 12 de agosto de 2021-, ratificando el planteo de nulidad e improcedencia del procedimiento de “revisión” y acompañando nuevos elementos al expediente.

Finalmente, la DNV concedió una última vista, a partir de la cual pudo advertirse que las actuaciones siguieron su curso y que las áreas jurídica y técnica de la DNV, habían dictaminado respecto de las anteriores presentaciones efectuadas por el Concesionario. Tales órganos de la DNV, sin hacer mérito alguno de los planteos y defensas formulados en las dos contestaciones efectuadas por la Sociedad, concluyeron que no surgían nuevos elementos que permitan apartarse de las consideraciones vertidas por la misma DNV con anterioridad en el expediente, motivo por el cual se dispuso a seguir adelante con las actuaciones que, consecuentemente, fueron elevadas al MOP.

Atento a ello, con fecha 16 de noviembre de 2021 la Sociedad procedió a realizar una tercera presentación, dando continuidad a las dos anteriores, mediante la cual se procediera a: (i) poner de manifiesto las falencias y defectos del procedimiento administrativo llevado adelante por el MOP y la DNV, (ii) resaltar que en el trámite de las actuaciones no se ha garantizado el debido proceso a la Compañía, citándose puntualmente las ostensibles irregularidades detectadas, y (iii) formular las correspondientes reservas ante la eventual afectación de los derechos adquiridos por la Sociedad al amparo del AIR y sus antecedentes, manteniéndose todos los planteos y peticiones efectuadas en las anteriores dos presentaciones.

Entre el mes de diciembre de 2021 y julio de 2022 la Sociedad requirió en repetidas oportunidades la solicitud de vista al expediente sin haberse recibido respuesta por parte de la DNV.

Con fecha 31 de agosto de 2022 se publicó el Decreto N° 562/2022, mediante el cual el Presidente de la Nación resolvió rechazar el planteo de recusación realizado por la Sociedad, en relación con el Administrador General de la DNV, Gustavo Héctor Arrieta, el Ministro de Obras Públicas, Gabriel Nicolás Katopodis y el Procurador del Tesoro de la Nación, Carlos Alberto Zannini.

Posteriormente, a través de la Resolución N° RESOL-2022-301-APN-MOP de fecha 1 de septiembre de 2022, el Ministro de Obras Públicas resolvió desestimar la impugnación incoada por la Sociedad como recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto a todo evento contra la Providencia PV- 2021-67869945-APN-MOP, mediante la presentación efectuada por la Sociedad con fecha 12 de agosto de 2021.

Con fecha 15 de septiembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 633/2022, mediante el cual el Gobierno Nacional resolvió: (i) declarar lesivo al interés general el Decreto N° 607/18 (Decreto que aprobara el AIR del Acceso Norte), en virtud de la existencia de supuestos graves vicios que afectarían su legitimidad; e (ii) instruir a la DNV a interponer, por conducto de sus órganos dependientes, una acción de lesividad con el objeto de obtener la declaración judicial de nulidad de tales actos.

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

a) Acción de lesividad

Mediante una publicación efectuada en el sitio web oficial del Ministerio de Obras Públicas el día 11 de octubre de 2022, el Estado Nacional comunicó que, a través de la DNV y con el patrocinio de la Procuración del Tesoro de la Nación, había presentado la demanda de lesividad anunciada ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal, solicitando que se declare nulo el Acuerdo Integral y su Decreto aprobatorio. Asimismo, informó que también se había solicitado el dictado de una medida cautelar inaudita parte a fin de que el Estado Nacional se haga cargo de la gestión del Acceso Norte.

Posteriormente, a través del sitio oficial del Poder Judicial de la Nación, la Sociedad tomó conocimiento del inicio de la causa caratulada: "EN-DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento" (N° 56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional N° 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada el 9 de noviembre mediante la cual el Sr. Juez interviniente luego de haberse declarado competente, resolvió no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial, a la vez que resolvió dictar una medida cautelar atenuada, por la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de USD 499.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Frente a ello, con fecha 16 de noviembre de 2022, la Sociedad interpuso recursos de apelación contra: (i) la resolución dictada mediante la cual se declaró la competencia del Juzgado para entender en las actuaciones; y (ii) la resolución que ordenó la medida cautelar en contra de la Sociedad, presentando el memorial correspondiente con fecha 28 de noviembre de 2022.

En atención a lo expuesto, pese a que no se le ha otorgado la medida cautelar solicitada en la demanda, el Estado Nacional no apeló la resolución de fecha 9 de noviembre de 2022.

En atención a las apelaciones interpuestas por la Sociedad, con fecha 12 de diciembre, el Juez de la causa ordenó que se forme incidente de apelación de la medida cautelar y que dicho incidente se remita a la Cámara del Fuero. El incidente de apelación fue formado en esa misma fecha y al día siguiente fue remitido a la Sala IV de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal.

Con fecha 23 de febrero de 2023 la DNV solicitó que se corra traslado de la demanda de lesividad y el Juzgado le hizo lugar. Con fecha 1 de marzo, la Sociedad fue notificada del traslado de la demanda, contando con un plazo de quince días hábiles para su contestación. La Sociedad, junto con sus asesores legales, se encuentran trabajando en la contestación correspondiente.

b) Presentación de la Solicitud de Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional

En este marco, con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente, el 19 de octubre de 2022 la Sociedad realizó una presentación de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la “CCI”), en la cual se solicitó el dictado de ciertas medidas tendientes a que el Estado Nacional se abstuviera de impulsar medidas judiciales en un fuero distinto al pactado por las partes hasta tanto se conforme el tribunal correspondiente. En dicha instancia se designó a un Árbitro de Emergencia.

Con fecha 30 de octubre de 2022 y luego de haberse dictado una medida “precautelar” que fuera oportunamente notificada a las partes, el Árbitro de Emergencia adoptó las siguientes medidas cautelares: (a) que son de aplicación las disposiciones del Árbitro de Emergencia y que tiene jurisdicción para decidir sobre las Medidas de Emergencia; (b) ordenar al Poder Ejecutivo Nacional, por sí o a través de la DNV o cualquiera de sus órganos u organismos dependientes, el inmediato desistimiento de la acción judicial de lesividad y su medida cautelar accesoria y, en su caso, la suspensión y retrogradación de la ejecución de cualquier medida que los tribunales argentinos hayan podido dictar en el marco de la acción judicial de lesividad y (c) que el Estado Nacional deberá reembolsar a la Sociedad los gastos administrativos de la CCI y los honorarios del Árbitro de Emergencia. Dicha medida fue oportunamente notificada al Estado Nacional e informada en el marco de la causa judicial en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°6, donde tramita la acción de lesividad iniciada por la DNV.

Paralelamente, con fecha 23 de octubre de 2022, la Sociedad inició una Solicitud de Arbitraje, conforme el procedimiento dispuesto en el Artículo N°16 del Acuerdo Integral, a los efectos de que se conforme el tribunal arbitral para que se pronuncie respecto de la validez del Acuerdo Integral. Asimismo, de forma complementaria, con fecha 28 de octubre de 2022, se realizó una presentación ampliatoria de la demanda arbitral, la cual tiene como objeto procurar el cobro de los montos adeudados en concepto de inversión neta no amortizada y sus intereses hasta el 31 de diciembre de 2021. A la fecha aún no se ha conformado el tribunal arbitral que atenderá en el caso.

Con fecha 2 de noviembre de 2022, la Secretaría de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI notificó al Estado Nacional tanto la Solicitud de Arbitraje como la ampliación de la Solicitud de Arbitraje y el 8 de noviembre de 2022, notificó a la Sociedad y al Estado Nacional la aceptación de la Dra. Galíndez a su designación.

Con fecha 7 de diciembre de 2022, la CCI envió un correo a la Sociedad y al Estado Nacional informando que se había notificado la Solicitud de Arbitraje y su ampliación al correo electrónico del Estado Nacional provisto por la Sociedad y que, sin embargo, había vencido el plazo de 30 días otorgado al Estado Nacional para que presente su respuesta sin que se hubiese recibido comunicación alguna por su parte. Por ello, se invitó a la Sociedad a indicar si se encontraba conforme con la notificación de la Solicitud de Arbitraje a la demandada para que el procedimiento siga su curso, o si deseaba que la CCI notifique nuevamente la Solicitud de Arbitraje en direcciones adicionales, lo cual fue contestado con fecha 12 de diciembre, informando que el 7 de noviembre de 2022 se notificó al Estado Nacional por escribano público y exponiendo las razones por las cuales se había cumplido con la notificación a la

demandada y, por lo tanto, solicitando que el procedimiento siga su curso y se proceda a designar el co-árbitro que el Estado Nacional se abstuvo de designar.

Con fecha 28 de diciembre de 2022, la CCI envió un correo electrónico a la Sociedad y al Estado Nacional confirmando la recepción de una presentación hecha por la República Argentina el 26 de diciembre. En su presentación, el Estado Nacional formuló objeciones a la jurisdicción de la CCI y a la designación de la Dra. Galíndez como árbitro de parte designada por la Sociedad. Al respecto, la CCI invitó a la Sociedad y a la Dra. Galíndez a presentar sus comentarios a la presentación del Estado Nacional.

Con fecha 4 de enero de 2023, la Dra. Galíndez y la Sociedad presentaron sus comentarios respecto a las observaciones formuladas por la Demandada sobre la confirmación de la Dra. Galíndez, reafirmando su imparcialidad e independencia para actuar como árbitro en el caso, siendo posteriormente ratificada por la CCI en su cargo.

Asimismo, la CCI comunicó a la Sociedad la designación del Dr. Juan Pablo Cárdenas Mejía como co-árbitro en representación de la República Argentina. Habiéndose constituido el Tribunal, se instruyó a los co-árbitros a designar al presidente de este. Con fecha 1º de marzo de 2023 ambos árbitros designaron al Dr. Alexis Mourre como presidente del Tribunal Arbitral.

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha se genera una incertidumbre respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro del estado de situación financiera, así como en el plazo y/o términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

En el eventual caso de considerarse como supuesto de que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo y bajo éste supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2020, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

En el caso que no prosperara en Sede Judicial la Demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuaría con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de un extenso período probatorio que tendrá lugar y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con

un acuerdo parcial aprobado en 2006 y que se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de la medida cautelar concedida parcialmente por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentre firme y deba ser resuelta por la Cámara de Apelaciones del fuero, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Norte mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los presentes estados financieros fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

Como fue mencionado precedentemente, la medida cautelar que finalmente fuera dictada por el Juez de la causa permite tener mayor claridad sobre la perspectiva de continuidad de la actividad de la Sociedad.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR, informamos que la misma no afecta ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la medida cautelar a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quiénes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, con fecha 7 de febrero de 2023 el Veedor presentó un primer informe en el que incluyó un detalle de las tareas realizadas hasta dicha fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

III. d) OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA CONCESIÓN

- Causa judicial N°4730/2019

En el marco de la causa judicial N°4730/2019, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 11, la cual fuese iniciado a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión de delitos por parte de cuatro altos (ex) funcionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Andrés Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral.

Con fecha 1° de julio de 2021, la Sra. Jueza a cargo de la causa resolvió: (i) declarar la Falta de Mérito respecto de los cuatro ex funcionarios públicos nacionales antes referidos que se encontraban procesados; (ii) dejar sin efecto la prohibición de salida del país que se había dispuesto respecto de cinco ex funcionarios y del entonces Presidente de la Sociedad, Sr. Andrés Barberis, quien nunca fue formalmente indagado ni procesado, pero que no obstante ello se encontraba alcanzado por la medida restrictiva; y (iii) ordenar la realización de un examen pericial interdisciplinario (encomendado a un cuerpo especializado de peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en adelante "CSJN"), a fin de efectuar un análisis general del AIR y sus antecedentes en base a puntos de pericia propuestos por la misma Magistrada.

Ante las apelaciones presentadas por la Unidad de Información Financiera (UIF) y la DNV, con fecha 30 de septiembre de 2021, la Sala II de la Cámara Criminal y Correccional Federal resolvió por mayoría, en lo sustancial: (i) confirmar la declaración de Falta de Mérito dispuesta por el Juzgado respecto de los cuatro ex funcionarios públicos nacionales que en su momento debieron prestar declaración indagatoria; y (ii) encomendar al Juzgado continuar con la instrucción de la causa a fin de que las diligencias pendientes sean llevadas adelante con la celeridad necesaria.

La defensa del Sr. Andrés Barberis designó peritos consultores técnicos de parte y asimismo propuso puntos de pericia adicionales para someterlos a consideración de los peritos oficiales.

Con fecha 2 de diciembre de 2021, se llevó adelante la primera reunión de trabajo entre el Cuerpo de Peritos de la CSJN, en la cuales estuvieron presentes los consultores técnicos designados por las defensas, incluyendo los de la Sociedad. A la fecha de los presentes estados financieros, la pericia se encuentra en curso de tramitación y no hay precisiones respecto del tiempo que pueda demandar la realización de la misma o fecha estimada para la presentación del informe al Juzgado. Asimismo, durante el mes de septiembre de 2022 se llevaron a cabo nuevas pruebas testimoniales.

Al haberse producido la finalización de la subrogancia de la Dra. Capuchetti, a partir del 5 de octubre de 2021, el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 6 ha quedado a cargo del Dr. Daniel Rafecas, de forma interina.

Por otra parte, en la causa de supuesto Lavado de Dinero identificada como Nro. 4143/20 que en su momento se había formado a partir de la hipótesis de la UIF de que existían maniobras de lavado derivadas del acuerdo con el gobierno de 2018, el Fiscal interviniente que tenía delegada la investigación solicitó el archivo de las actuaciones, toda vez que la UIF nunca informó cuales eran concretamente las maniobras de lavado a las que hacía referencia. Sin perjuicio de ello, el Juez Rafecas, dictaminó no estar de acuerdo con lo propuesto y reasumió la investigación de aquella causa por estar íntimamente vinculada a la causa madre. A la fecha, no hay ninguna valoración en el estado de la Causa.

De acuerdo a los elementos probatorios existentes en la causa que fueran aportados tanto por el Sr. Andrés Barberis como por los demás ex funcionarios objeto de la denuncia, y que constan además en documentos oficiales y de carácter público, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

Tal como se mencionó en nota 1.3.3 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad ha sido notificada de siete Actas de Constatación el 31 de octubre de 2019, 5 Actas de Constatación el 18 de febrero de 2020 y 8 Actas de Constatación el 17 de diciembre de 2021, todas ellas relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias – Anexo VI.A del AIR – y de expansión – Anexo VI.B del AIR – y Capex Operativos – Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se permita tener acceso a los expedientes.

En relación con las últimas Actas recibidas, durante los meses de enero y febrero de 2022, la DNV otorgó vista de los expedientes, lo que generó que la Sociedad haya efectuado una nueva presentación ampliando los fundamentos oportunamente presentados durante el mes de febrero 2022.

Durante el mes de octubre de 2022, la Sociedad realizó una nueva presentación ampliando los descargos efectuados oportunamente y reiterando las medidas de prueba oportunamente solicitadas en los descargos.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

La Sociedad, junto con los asesores legales, oportunamente han analizado el alcance de las actas y demás actuaciones vinculadas con los procedimientos en curso y efectúan el seguimiento de los expedientes de modo de articular todas las defensas necesarias para la preservación de sus derechos. Los asesores legales de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa.

IV. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA AUTOPISTA

La Sociedad tiene como actividad principal la construcción, mantenimiento, administración y explotación del Acceso Norte y la Avenida Gral. Paz, uno de los más importantes corredores viales de la Argentina en términos del volumen de tránsito. El Acceso Norte conecta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la zona norte del conurbano bonaerense, un área densamente poblada y en rápido crecimiento, mientras que la Avenida Gral. Paz es el primer anillo de circunvalación de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo el límite de la jurisdicción entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que la rodean hacia el norte y oeste.

El Acceso Norte atraviesa los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Malvinas Argentinas, Escobar, Pilar y Campana. A su vez la Avenida General Paz es el límite geográfico de los partidos de Vicente López, San Martín, 3 de Febrero y La Matanza con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La población total que habita en los municipios que atraviesa el Acceso Norte es de más de 1 millón de habitantes. La población total que habita los municipios lindantes con la Avenida Gral. Paz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son 5,42 millones. Esto da como resultado que el área de influencia del total de la concesión alcanza una población de más de 7,2 millones sin contar municipios que no tocan la concesión, pero están cercanos y, por lo tanto, sus pobladores también son usuarios frecuentes de nuestras autopistas.

La longitud total de la concesión es de 119 kilómetros, de los cuales 24 km corresponden al tramo de Avenida General Paz, 19,5 km al tramo de Acceso Norte, 9 km al Ramal Tigre, 41,5 km al Ramal Campana y 25 km al Ramal Pilar. Del total de la concesión un 82% corresponden a caminos libres de peaje, siendo el 18% restante la zona de autopista por peaje. Para el cobro de peaje esta concesionaria dispone de 21 estaciones de peaje de las cuales 3 estaciones son troncales, es decir, que atraviesan todo el ancho de la autopista en los ramales de Tigre, Pilar y Campana, 2 son estaciones decaladas, es decir, que se encuentran desplazadas respecto al eje de la estación troncal, y se construyeron para ofrecer mayor capacidad de cobro en los peajes de Campana y Pilar. Hay 16 estaciones ramales que cobran a los usuarios que en sentido ascendente salen por las ramas donde se encuentra la estación o bien ingresan por las ramas en sentido descendente. En total, la Autopista dispone de 126 vías de peaje, de las cuales 54 son para TelePASE y 72 mixtas, es decir que pueden aceptar tanto pagos manuales como de TelePASE.

Los usuarios disponen de áreas de servicios ubicadas en puntos claves, centros de emergencias, contamos con un Centro Integral de Atención al Cliente que presta servicios a través de diferentes canales digitales de contacto y puntos propios de dispositivos TelePASE en la traza de la autopista y más de 300 puntos externos de entrega de dispositivos en comercios con los cuales se han cerrado acuerdos para esta gestión.

V. GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad continuó durante el ejercicio 2022 implementando medidas o acciones con el fin de minimizar el impacto financiero generado ante el congelamiento tarifario y el contexto inflacionario, realizando sus mejores esfuerzos para mantener segura y a su vez mejorar la prestación de los servicios a los usuarios y la ejecución de inversiones en tareas que hacen a la seguridad vial, el mantenimiento y la operación de la concesión, obligaciones contractuales éstas que han sido prestadas por la Sociedad a lo largo de todo el plazo de la Concesión.

La gestión de la Sociedad se encuentra enmarcada por la administración y cumplimiento del Contrato de Concesión el cual constituye su objeto social. Para ello, y basado en la Visión “Ser el operador líder en la industria de la infraestructura para la movilidad, contribuyendo al desarrollo del país” y en la Misión orientada a los clientes, accionistas, empleados y comunidad, la Sociedad determina anualmente objetivos estratégicos de gestión que componen las pautas del desarrollo anual del negocio.

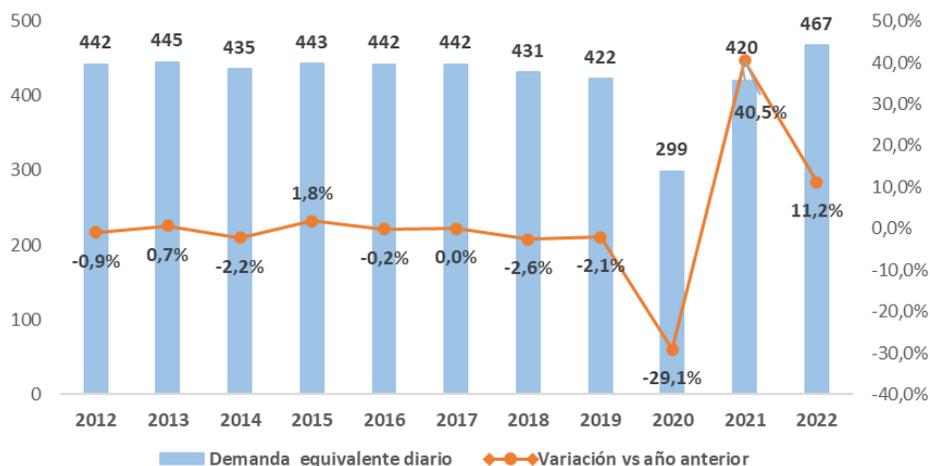
De acuerdo a los lineamientos establecidos en el plan de negocios, cada Dirección establece los objetivos inherentes a su área, los cuales están alineados con el mencionado plan. A tal efecto, las principales actividades se describen a continuación:

- V. a) Ingresos por peaje y tránsito.
- V. b) Operación de peaje.
- V. c) Seguridad Vial.
- V. d) Conservación y Mantenimiento.
- V. e) Obras y Repavimentaciones.
- V. f) Calidad del Servicio.
- V. g) Atención al Cliente.
- V. h) Recursos Humanos.
- V. i) Administración de Personal.
- V. j) Seguridad e Higiene.
- V. k) Sistemas y Tecnología.
- V. l) Gestión de Calidad.
- V. m) Asuntos Jurídicos.
- V. n) Gestión de Compliance.

V. a) Ingresos por peaje y tránsito

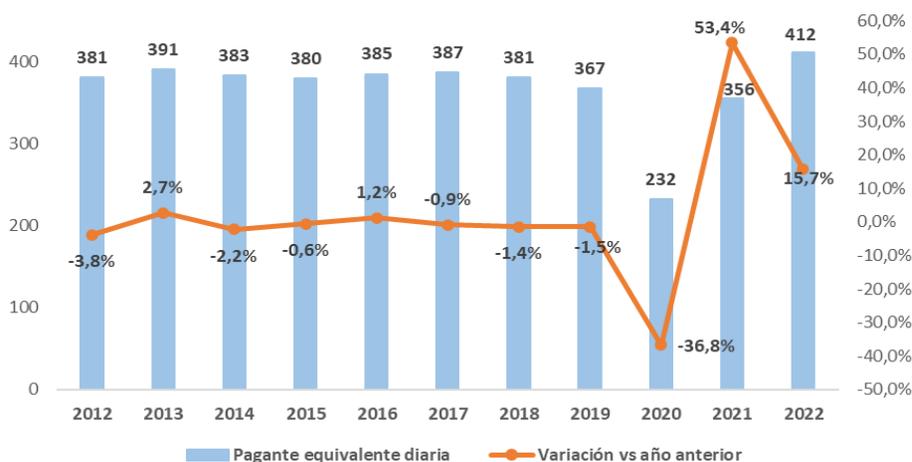
La demanda de tránsito (medida en vehículos equivalentes), durante el ejercicio 2022, alcanzó un promedio de 467 mil vehículos equivalentes diarios, incrementándose un 11,2% en comparación al año anterior. Como se puede observar, se logró una recuperación total de la demanda, en relación con los ejercicios 2021 y 2020 donde tuvo un fuerte impacto la pandemia generada por la irrupción del COVID-19. A su vez, en relación al ejercicio 2019, año contextualmente comparable, se puede observar un incremento del 10,7%.

Demanda de tránsitos medios diarios (equivalentes)



Por su parte, el tránsito equivalente pagante aumentó el 15,7% y 12,3% con respecto al año 2021 y 2019, respectivamente, principalmente, por la implementación de los nuevos medios de pagos que se incorporaron paulatinamente desde el nuevo contexto generado por la pandemia COVID-19, lo que permitió mejorar la gestión de cobro en el presente ejercicio, logrando alcanzar el valor más alto desde el inicio de la concesión.

Tránsito Medio Diario Pagante (equivalente)



A pesar de la recuperación de la demanda de tránsito mencionada previamente, los ingresos por peaje comparados en moneda homogénea con el ejercicio anterior registraron una disminución de un 8,5%, lo que pone en evidencia, el no cumplimiento del régimen tarifario y el impacto de la inflación registrada en el ejercicio.

V. b) Operación de Peaje

Durante el ejercicio 2022 se continuaron implementado iniciativas para aumentar la utilización de la Infraestructura, mejorar los procesos de gestión y control de la operación de peaje, y seguir con la difusión de la utilización del sistema dinámico a través del uso del TelePASE que permite gestionar de manera más eficiente la demanda de los vehículos que circulan en la autopista.

Las principales acciones llevadas a cabo durante el presente ejercicio:

- Crecimiento del tránsito dinámico como medio de pago (TelePASE)

Las operaciones mediante el sistema de TelePASE se incrementaron en un 1,4%, y representaron aproximadamente el 70,3% del total de tránsito pagante en el ejercicio 2022, alcanzando para el mes de diciembre 2022 una participación del 70,9%.

Se continuaron durante el ejercicio las campañas y diferentes estrategias comerciales para fomentar el uso de este dispositivo. En la actualidad, la Sociedad ofrece a los usuarios múltiples alternativas para el pago del peaje; propiciando y fomentando el uso del TelePASE, pospago y prepago, con descuentos en las tarifas de peaje respecto de los valores para el pago Manual.

Adicionalmente, cabe mencionar que el sistema TelePASE habilita al usuario a abonar el peaje sin detener la marcha mediante la lectura de un dispositivo colocado en el parabrisas de su vehículo. La tecnología empleada en el sistema de TelePASE es la misma que utilizan las autopistas 25 de Mayo, Perito Moreno, Ricchieri, Ezeiza - Cañuelas, Buenos Aires - La Plata, Illia, Camino Parque del Buen Ayre, el Acceso Oeste, y el resto de las rutas y corredores que conforman la Red Nacional de TelePASE, lo que permite que el usuario pueda adherirse al sistema de pago automático de todas estas autopistas mediante la adquisición de un único dispositivo en cualquiera de ellas, que le posibilita circular por todas estas vías sin realizar trámite alguno ante las operadoras de las otras autopistas.

- Mejoras en la gestión de operación de cobro

En el presente ejercicio se puede observar una mejora en la gestión de cobro con respecto al año 2021, evidenciada por el aumento del tránsito equivalente pagante en un 15,7%, por sobre el aumento de la demanda de un 11,2%.

Adicionalmente, se realizó la instalación de la infraestructura necesaria para poder operar las 38 vías remotas y 15 troncales de TelePASE en forma remota a través de un Centro de Atención Remota (CAR) con alrededor de 77 operadores. La atención al usuario se extiende a 24 horas, a través de 8hs cada turno.

V. c) Seguridad Vial

Como cada año, Autopistas del Sol impulsa su Campaña Anual de Seguridad Vial comprometida con un mensaje de difusión y concientización vial, cuyo tópico se basa en los resultados obtenidos en su Observatorio Vial Anual, respecto al comportamiento de los conductores del Acceso Norte y la Av. General Paz.

Este estudio, que responde a protocolos homologados internacionalmente, se lleva a cabo con el apoyo técnico de CESVI, Centro de Experimentación y Seguridad Vial de Argentina.

A partir de los resultados obtenidos, los indicadores con mayor trascendencia fueron los siguientes:

- El 25 % de los conductores que circulan por Acceso Norte utilizan el celular mientras conducen.
- Sólo el 47% de los conductores utiliza el cinturón de seguridad, frente al 89% de quienes lo hacían un año antes.

Los datos arrojados fueron contundentes y motivaron a la empresa a presentar la Campaña de Seguridad Vial: ***“ponete en #ModoAuto / sin celular, con cinturón, sin alcohol, con casco”***.

Se planteó este tópico como eje de la Campaña de Seguridad Vial 2022, tomando la relación de seguimiento entre los tres tipos de vehículos más destacados: motos, autos y camiones.

El mensaje ponete en #ModoAuto está presente en 40 carteles de variados formatos, ubicados en puntos estratégicos a lo largo de toda la concesión.

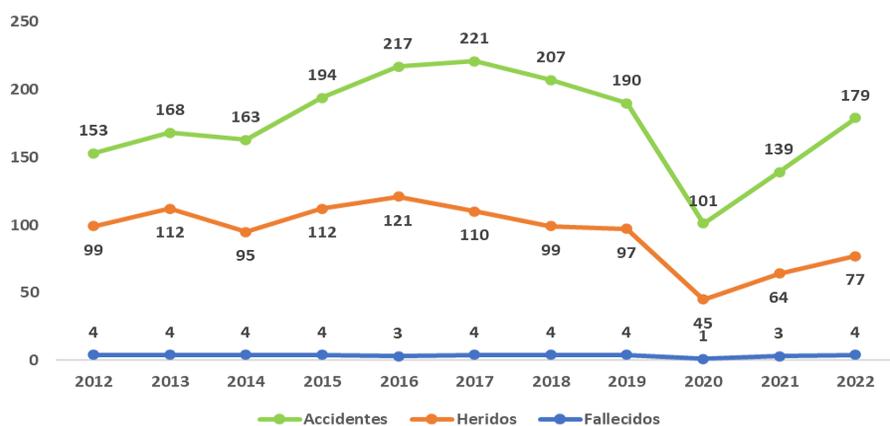
El tema es aún más relevante si se tiene en cuenta que por el conjunto de la traza de Autopistas del Sol (con y libre de peaje) circulan casi un millón de vehículos por día. Este caudal de tránsito y la importancia que representa el Acceso Norte como vía de acceso a la Ciudad, y la Avenida General Paz, como única circunvalación, demuestran la gran exposición que el mensaje de concientización vial conlleva.

Cabe mencionar que para la Compañía generar la articulación de los sectores público, privado y de la sociedad civil es un eje fundamental para abordar la seguridad vial. Cada uno de los actores mencionados representa un eslabón importante para la prevención y la asistencia de siniestros viales, así como para la concientización y difusión de las buenas prácticas al conducir.

La iniciativa contó con el apoyo institucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Transporte de La Nación, CECAITRA (Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina), CESVI (Centro de Experimentación y Seguridad Vial de Argentina) y APTTA (Asociación de Periodistas de Tránsito y Transporte de Argentina), quienes extendieron el programa a sus redes sociales con el fin de multiplicar el mensaje y lograr la mayor difusión y concientización posible.

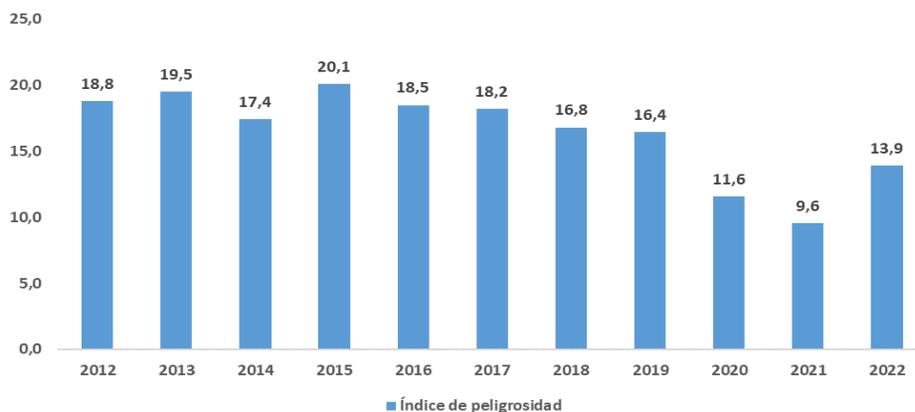
En los siguientes gráficos se presenta un resumen de los indicadores sobre la accidentología vial en la autopista. En ellos se puede observar, que los indicadores aún con el alza en el año 2022 continúan con tendencia a disminuir con respecto al 2019 y años anteriores:

Promedio mensual de accidentes, heridos y fallecidos



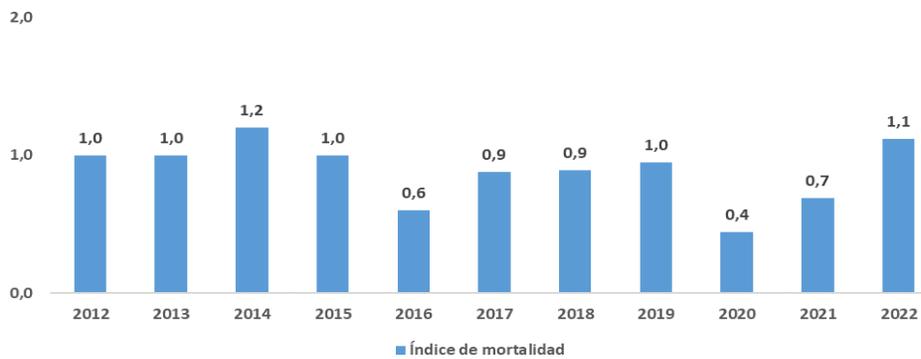
Los gráficos siguientes muestran la evolución de los indicadores de peligrosidad y mortalidad.

Índice de peligrosidad (promedio)



(IP) Índice de Peligrosidad: Representa el número de accidentes con víctimas en relación con el tránsito por kilómetro medio anual ($Ip = Av \cdot 10^8 / E$).

Índice de mortalidad (promedio)



(IM) Índice de Mortalidad: Representa el número de fallecidos en relación con el tránsito por kilómetro medio anual ($Ip = Av \cdot 10^8 / E$).

V. d) Conservación y Mantenimiento

Durante el 2022 se realizaron diversos trabajos de mantenimiento de rutina que se focalizaron en la conservación de toda la infraestructura caminera, con el objeto de brindar a los usuarios las mejores condiciones de confort y seguridad en cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos.

El plantel permanente que desarrolla estas tareas está compuesto por 66 operarios distribuidos en 8 cuadrillas o equipos de trabajo, a los que se suman las empresas subcontratadas para distintas tareas y/o servicios. Dentro del sector también contamos con 10 móviles equipados con material de desvíos, los mismos se utilizan para señalar y asegurar la zona de trabajo.

Las principales tareas realizadas durante el año 2022 fueron las siguientes:

- **Mantenimiento de puentes y pasarelas:** las tareas comprenden reparaciones menores, producto de daños que genera el propio paso del tiempo sobre las estructuras de hormigón, y otros que se producen a causa de accidentes o impactos del tránsito.
- **Mantenimiento de defensas metálicas:** se realizaron durante el año reparaciones en 30.000 mts. lineales de defensas tipo flex beam. Por otra parte, se continuó con el plan de mejoras en defensas, con soluciones para los encuentros de diferentes tipos de defensas, flexibles y rígidas, que se producen en general en los puentes, como así también el refuerzo de las defensas en puntos singulares, como pueden ser las pasarelas peatonales o las estructuras de cartelera aérea.
- **Limpieza de suelo bajo defensas metálicas:** esta tarea consiste en el retiro del suelo sobrante en banquina, bajo flex beam y unos 50 cm detrás del mismo y el posterior traslado del material sobrante al lugar a designar. Se realizó la limpieza de 74.000 mts. lineales de defensas metálicas en los distintos ramales mejorando el escurrimiento superficial de las calzadas cuando se producen lluvias y evitando la acumulación de agua sobre la carpeta de rodamiento.
- **Mantenimiento de defensas de hormigón:** se realizaron trabajos de alineación en 887 mts., recambio por colisión y anclaje de 1.200 mts. lineales.
- **Conservación de los sistemas de desagües:** dentro del plan de mantenimiento de desagües previsto se realizó la limpieza y perfilado de 390.000 mts. lineales de cunetas, intervención de 12.545 sumideros, y desobstrucción de 5.087 mts. de conductos pertenecientes al sistema pluvial. Estas tareas están encaminadas a permitir el libre escurrimiento de las aguas.
- **Mantenimiento de parquización:** se llevó a cabo la reposición anual de plantas malogradas durante el año, con un total de 633 ejemplares de diferentes especies como ceibo, cina cina, tecoma, aguaribay, jacarandá y lapacho. Respecto del mantenimiento de nueva plantación (riego), se intervinieron 1.600 unidades generando 12.500 actuaciones de riego en total. También se realizaron 3.785 intervenciones en tareas de prevención como las podas de seguridad, extracciones en zonas críticas y recortes de grandes ejemplares permitieron minimizar los riesgos a causa de las tormentas y facilitando la limpieza, la visual de la cartelera y evitando que tales espacios sean utilizados por indigentes y delincuentes.
- **Limpieza de la autopista:** esta tarea consiste en el barrido de las banquetas tanto derechas como izquierdas de las calzadas de circulación. Estos recorridos se realizan en turnos diurnos y nocturnos, asignados previamente mediante un plan de trabajo. A lo largo del año se recorrieron aproximadamente 17.000 km., y se han recolectado unas 3.300 tn. de basura, compuesta por residuos de toda índole, la mayoría de los cuales se trata de residuos domiciliarios por arrojos clandestinos en la traza.
- **Mantenimiento de áreas verdes:** comprende los trabajos destinados al mantenimiento de 890 has. de parquizado, realizando tareas de corte de pasto y limpieza con pincha papeles, como así también, la recolección de las bolsas generadas y los objetos que pudieran levantar manualmente.
- **Señalización vertical y horizontal:** abarca los trabajos destinados al mantenimiento de 13.500 m² de señalización vertical, así como la colocación de nueva cartelera. A lo largo del presente año se realizaron trabajos de mantenimiento y limpieza en 2.750 m² de cartelera. Con relación al trabajo de señalización horizontal, en el año se pintaron 38.000 m² entre hot spray y extrusión.

- Otros trabajos de mantenimiento: durante este año se repararon 5.700 m2 en concepto de baches en calzadas de concreto asfáltico y/u hormigón y se realizó un total de 49.000 mts. lineales de sellado de fisuras. Asimismo, se realizó el mantenimiento de los cercos ubicados en laterales de la autopista, cantero central, y sobre pasarelas peatonales o puentes. Se repararon y/o cambiaron 6.000 mts. de cercos de seguridad.

V. e) Obras y Repavimentaciones

Durante el presente ejercicio se continuó con el plan de mantenimiento ordinario de calzadas a los fines de mantener la traza en buenas condiciones de transitabilidad. El programa de reparaciones de calzadas en concreto asfáltico ejecutado durante el 2022 se focalizó principalmente en calles colectoras y distribuidores del Ramal Pilar, Tigre y la Av. Gral. Paz; asimismo, se efectuaron intervenciones en la calzada principal del Acceso Norte y Ramal Campana, utilizándose aproximadamente 8.700 tn de concreto asfáltico modificado.

En cuanto al programa de reparaciones de calzadas de hormigón, se trabajó primordialmente en el sector del Peaje Troncal del Ramal Campana y en las calles colectoras del Acceso Norte, ejecutando aproximadamente 2.400 m2. En todos los casos, luego de las intervenciones sobre los pavimentos, se restituyó la demarcación horizontal existente.

Cabe mencionar que, a partir de la firma del Acuerdo Integral de Renegociación, en julio del 2018, se dió inicio a la tramitación oficial con la DNV de la definición y aprobación de obras incluidas en dicho Acuerdo, para su contratación y posterior ejecución.

Durante el presente ejercicio, se continuó con la ejecución y licitación de las obras previstas en el plan de inversiones acordado en el Acuerdo Integral. Entre las obras más importantes podemos citar:

- Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 2 – Ramal Campana, sentido ascendente y Avda. Gral. Paz desde el inicio hasta la intersección con el Acceso Norte, ambos sentidos, en la que se colocaron 48.000 tn de mezcla asfáltica, en un plazo de trece meses.
- Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales – Etapa 2 – Ramal Pilar, ambos sentidos de circulación en la que se colocaron 45.000 tn de mezcla asfáltica, en un plazo de trece meses.

Por último, se encuentra aprobado el Proyecto Ejecutivo de la Obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 3 - Acceso Norte, calzada principal en ambos sentidos, a la espera de la aprobación de los pliegos para el llamado a Licitación.

Por otra parte, en lo que se refiere a la conservación de estructuras, se realizaron las siguientes tareas de mantenimiento extraordinario:

- Distribuidor Riccheri - Avda. Gral. Paz. - puentes principales y lado Riachuelo - PK 21: Reparación y sustitución de defensas.
- Puentes sobre el Río Reconquista - Acceso Norte - ambos sentidos - PK 24,300: Sustitución de defensas externas.
- Puente Camino Real Morón San Fernando - Acceso Norte - PK 22,850 - Calzada Principal.
- Pasarela Peatonal – Ramal Campana – PK 68,480.

Adicionalmente, se realizarán trabajos de reparaciones de las siguientes estructuras: Puente Junín Golf Club – Ramal Pilar – PK 40,160, Puente Lagartos – Calle Campo Municipal de Golf – Ramal Pilar – PK 39,500, Puente Madreselva – Ramal Pilar – PK 52,180, Calle Caamaño – FFCC Belgrano – Ramal Pilar – PK 46,432, Calle Chile - Ramal Pilar – PK 47,100, Ruta Provincial N°26 – Ramal Campana – PK 44,061, Calle 6 de julio - Ramal Campana – PK 73,200, Calle La Cachila ascendente - Av. General Paz – PK 0,070, Av. Libertador - Av. General Paz – PK 0,200, Pasarela peatonal - Av. General Paz – PK 20,030.

Se iniciaron las tareas de instalación de Paneles de Mensaje Variable en la Avda. Gral Paz, altura Liniers, ascendente y descendente; en Ramal Pilar y Ramal Campana, ambos en sentido descendente, así como Avda. Gral Paz y calle Cuba – PK 0,900, ambos sentidos.

V. f) Calidad del Servicio

La Sociedad ha continuado durante el 2022 con su gestión proactiva en redes sociales, ofreciendo información a sus usuarios y seguidores a través de sus perfiles institucionales en las plataformas Twitter, Instagram, Facebook y LinkedIN.

Las instancias del tránsito en tiempo real, ya sea por los eventos viales cotidianos espontáneos o, las condiciones de circulación a partir del accionar planificado de obras y mantenimiento de infraestructura, son comunicadas a través del canal Twitter, capitalizando su inmediatez. Por los canales que ofrece Instagram, Facebook y LinkedIN se difunde información complementaria de obras, mantenimiento y todo tipo de accionar, así como la orientación a usuarios y vecinos frente a variadas consultas.

Es importante destacar también que el sitio web institucional es un portal disponible y actualizado para mantener informado constantemente al usuario.

El área de Relaciones Institucionales de la empresa lleva adelante el relacionamiento en tiempo real con los principales referentes de comunicación del estado del tránsito en medios radiales, digitales, gráficos y televisivos. La comunicación de las condiciones de circulación a los usuarios es central y refleja el compromiso diario y constante de la Sociedad.

En el planeamiento de la calidad nuestro objetivo es precisar y determinar las necesidades y desarrollar un servicio que satisfaga a nuestros clientes. Por estas razones, los equipos de ingeniería y operaciones se encargan diariamente de la gestión de la seguridad vial y el confort de la infraestructura vial, a través de correctas actuaciones tanto de obras nuevas como de mantenimiento, tales como:

- Mantenimiento del sistema de electricidad, iluminación y semáforos.
- Limpieza, reparación y reemplazo de señalización vertical y horizontal adecuada para un correcto emplazamiento.
- Mantenimiento de elementos de contención: defensas metálicas, de hormigón, barandas y alambrados. Permanente preservación de estas estructuras ante daños por impacto o vandalismo.
- Mantenimiento de más de 890 hectáreas de áreas verdes, con 32.000 árboles y arbustos de distintas especies y portes. Corte de pasto, raleo de ramas inferiores y poda en altura para garantizar la visibilidad de señalización y seguridad vial, reemplazo de plantas chocadas o enfermas, riego de ejemplares jóvenes, retiro de residuos arrojados clandestinamente.

Durante el 2022, se recogieron arrojados clandestinos, los que se dispusieron responsablemente para su reciclaje, entre otros, 170.000 kg de envases de papel o cartón, 256.000 kg de vidrio, 213.000 kg de plástico, 214.000 kg de neumáticos, 310.000 kg de restos de jardinería y 2.880.000 kg. de otros residuos.

Como resultado de las obras de repavimentación realizadas por Autopistas del Sol, se obtuvieron 51.625 Tn de material asfáltico, el cual se recicla aplicándolo sobre calles de tierra para mejorar su rodamiento. El volumen obtenido representa la mejora de 152 km de calles de tierra.

El aspecto más importante para destacar dentro de la prevención y seguridad vial es la gestión comprometida y sostenida del equipo profesional de asistencia vial 24 hs.

- Base de atención 24 horas los 365 días del año.
- Operación del sistema de monitoreo de calzadas principales y colectoras mediante más de 57 cámaras fijas y móviles ubicadas estratégicamente.

- Línea 140 emergencias viales 24 horas desde celulares. Sistema georreferencial de comunicación automática con la base operativa de zona que permite localizar el evento y alertar al equipo de seguridad vial para la asistencia.
- Móviles de seguridad vial a cargo de personal profesional y totalmente equipados para la emergencia.
- La mayor tecnología en equipamiento para la señalización vial preventiva en tiempo real, ante siniestros o desvíos por obras.
- Servicio de grúas y asistencia mecánica para vehículos de todo porte.
- Redes sociales.
- Medio Ambiente.
- Servicio de tratamiento de arrojados de fluidos tóxicos.
- Servicio de emergencias médicas.
- Coordinación con servicio de bomberos.
- Contacto operativo en tiempo real con autoridades policiales y judiciales de aplicación.
- Centro Integral de Atención al Cliente.

La Sociedad desarrolla en forma permanente planes de mejora continua de su infraestructura en general, acorde con estándares internacionales que tienen por objeto dar respuesta a las necesidades y exigencias de los usuarios de la autopista.

El diseño permanente de soluciones tendientes a dotar al Acceso Norte y a la Av. General Paz de adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad, es un objetivo central de la labor de la Sociedad. Para alcanzar esta meta se trabaja a diario en la búsqueda de alternativas que den solución a todos aquellos inconvenientes que supongan riesgos o demoras en el tránsito.

V. g) Atención al Cliente

A través del Centro Integral de Atención al Cliente supervisamos los recursos de la Organización con el fin de gestionar los procesos vinculados a las situaciones de contacto con los usuarios, convirtiendo los mismos en oportunidades de mejora constante. Estamos convencidos que, la capacitación, la comunicación, y el desarrollo de nuestros equipos de trabajo son las características principales de nuestra misión en miras a la satisfacción del cliente.

Durante el 2022, se consolidó el actual modelo de modernización en la atención a través de la incorporación, el desarrollo y la implementación de nuevos canales digitales de comunicación brindando a los usuarios, celeridad, inmediatez, atención constante y, con el transcurso del tiempo, mejoras en los índices de tiempo de respuesta.

Así, el Libro Oficial de Quejas y Sugerencias en formato digital, continúa generando agilización en el proceso de gestión que impacta directamente en la reducción de los plazos de respuesta. Así, siendo el plazo legal de treinta días hábiles, el promedio alcanzado durante el presente ejercicio ha sido de dos días.

De igual modo, y con los mismos fines, nuestros usuarios se han adaptado a los ya existentes canales de mails y de “Autogestión del TelePASE”, y al Formulario de “Consultas por TelePASE”, instrumento digital que les permite realizar consultas y plantear inquietudes vinculadas a su cuenta de TelePASE, de forma simple, a distancia y durante las 24 horas, los 365 días del año. Adicionamos nuevos medios de pagos y ampliamos las operaciones disponibles en “Autogestión TelePASE”, como el pago “on line” de las facturas mensuales o pendientes de pago.

Para el año 2023, continuaremos trabajando en la incorporación de nuevos canales y servicios digitales como el desarrollo de un “Chatbot” corporativo al ya existente en la web TelePASE, todos ellos orientados a ofrecer respuestas informativas, de gestión y asistencia inmediata.

V. h) Personas y Organización

Durante el ejercicio 2022, la Compañía ha continuado enfocándose en el desarrollo e implementación de la Gestión Integral de Talento por Competencias que tiene por objetivo mejorar y desarrollar el desempeño y la idoneidad de los colaboradores y equipos de trabajo a fin de incrementar la efectividad organizacional.

Para la Sociedad, la capacitación y el desarrollo de sus colaboradores son actividades fundamentales, pues tienen como objeto obtener mejoras y funcionar como factor de motivación para el personal, sumado al desarrollo individual que repercute directamente en resultados para el grupo y, consecuentemente, en los resultados organizacionales.

En materia de capacitación y desarrollo se confeccionó un plan integral de capacitación orientado a las nuevas necesidades. Algunas de las actividades de capacitación brindadas durante el ejercicio 2022 fueron: Código de Ética y Normas de Cumplimiento, certificación internacional en Ética y Compliance, manejo licitaciones públicas en ámbito privado, compras en períodos de alta inflación, manipulación de materiales e insumos peligrosos, Norma ISO 39001 “Sistema de Gestión Seguridad Vial”, trabajos en altura, levantamiento manual de carga, riesgo eléctrico, manejo Defensivo “El Conductor Seguro”, manejo comentado, seguridad de la información, Norma ISO 37001 “Sistema de Gestión Antisoborno”.

Por otro lado, es importante destacar que, durante el presente ejercicio, se continuó trabajando en eficiencia del reclutamiento de personal principalmente temporario para la cobertura de vacaciones en las áreas operativas con personal propio.

Las principales actividades realizadas durante el presente ejercicio estuvieron enfocadas dentro de las siguientes dimensiones: digitalización de procesos, comunicación interna y divulgación de los términos del nuevo Código de Ética de la Compañía, su reglamentación y de las normas de cumplimiento.

V. i) Administración de Personal

El área tiene bajo su responsabilidad la gestión de los procesos administrativos que intervienen al incorporar empleados en relación de dependencia; administra los distintos tipos de contratos de trabajo, gestiones con obras sociales, ART, administración de disciplina, control del presentismo y seguimiento del ausentismo, y control de la documentación laboral a subcontratistas.

Durante el ejercicio 2022 continuamos con las mejoras al sistema de gestión de personal y en la interacción con los empleados. Utilizando este medio nos aseguramos objetivamente que los empleados tomen conocimiento sobre todas las actualizaciones. Continuamos desarrollando el sistema de workflow para formularios digitales del área. Asimismo, seguimos con la digitalización de los procesos de la Dirección, contando con el 100% de los recibos de haberes del personal, como así también, toda la información inherente de los empleados relacionados con liquidaciones, y el proceso de Onboarding (legajo digital).

A su vez, a partir de julio 2022 se implementó la tercerización del servicio de liquidación de sueldos, lo que nos permitirá continuar con la eficiencia en los procesos de control.

El total de personal al cierre del ejercicio es de 1.068 empleados, de los cuales el 91,7% corresponde a personal dentro de convenio y el 8,3% a personal fuera de convenio.

V. j) Seguridad e Higiene

Las acciones tuvieron como finalidad principal el análisis e identificación de los riesgos a los que se puedan ver expuestos los colaboradores en los espacios de trabajo, logrando mejoras en los procesos para minimizar los mismos. Esta acción es llevada a cabo en conjunto con las empresas contratistas y los colaboradores que brindan servicios para los mismos, dentro de las instalaciones de la Compañía.

Seguridad laboral y Salud ocupacional

Durante el ejercicio 2022, se han gestionado acciones para mejorar la gestión y llevar a cabo un eficiente control de enfermedades inculpables y accidentes laborales, colaborando, además, con el control de ausentismo a fin de buscar vectores que impacten en una proyección de descenso de estadísticas.

Asimismo, el trabajo de campo fortalece el relevamiento constante de las condiciones de seguridad en los puestos y la ejecución de los trabajos de manera segura.

A continuación, se describen las actividades principales realizadas durante el año:

- Campaña de vacunación antigripal con un total de 572 aplicaciones.
- Programa de accidentes y enfermedades: se incorpora la digitalización de historias clínicas y gestión de accidentes laborales a través de un programa creado por el sector de Sistemas, que ayuda a llevar adelante el control tanto para medicina laboral, seguridad ocupacional, administración de personal, relaciones laborales y las áreas operativas.
- Se han modificado procedimientos de enfermedades inculpables y gestión de licencias médicas en beneficio de mejorar el control de ausentismo.
- Centro Médico Pacheco: se contrató el servicio de un nuevo punto de control de licencias médicas para la ejecución del procedimiento de licencias por enfermedades y control de accidentes afectada al personal de Campana y Pilar.
- Control Bromatológico: se efectuaron los controles mensuales por parte de una empresa contratista, verificando el cumplimiento según normativas de alimentos y estado general del servicio de comedor.
- Análisis del agua para consumo: se efectuaron a través de una empresa externa contratada para analizar el agua proveniente de los dispensers y tanques.
- Seguridad contra incendios: se continúa con el proceso de verificación de extintores, evaluación de sectores y disposición de equipos dando cumplimiento a las normas.
- Control de Plagas: se han realizado tratamientos preventivos semanales en todas las áreas de la Compañía con el fin de evitar la proliferación de plagas.
- Se han brindado servicios de supervisión a obras diurnas y nocturnas a lo largo de todo el ejercicio 2022.
- Control de contratistas.
- Programa de mediciones: se realizaron mediciones en puestos de trabajo sobre potables agentes contaminantes, además de estudios ergonómicos.

Cuidado del Medio ambiente

Se realizaron las siguientes mediciones ambientales respondiendo a la legislación vigente:

- Programa de donación y reciclaje de RAEEs (rezagos de aparatos eléctricos -informáticos): Se continuó con la gestión de donación de equipos informáticos obsoletos a centros que los restauran y/o reciclan para ser donados a Instituciones de bien público.
- Programa de reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos: Se colocaron nuevos cestos identificando los tipos de residuos a arrojar con la finalidad de lograr la separación en origen edificios de la compañía. Los residuos reciclables (envases de papel y otros plásticos) recolectados continúan siendo dispuestos en las Plantas sociales de clasificación y separación del CEAMSE para su posterior reciclaje.
- Programa de reciclaje de papel y cartón con Fundación Garrahan: Se continuó con el programa iniciado de acopio y disposición de papel y cartón recolectado en oficinas para su posterior reciclaje. El material fue retirado por la fundación del hospital pediátrico, quienes luego gestionan su venta para obtener ganancias que benefician al nosocomio patrocinado.
- Disposición final de Residuos Sólidos Especiales: Los residuos especiales se clasifican y se acopian en un sector determinado destinado para tal fin a los efectos de realizar su disposición final por parte de empresas tercerizadas, habilitadas en las distintas dependencias Nacionales y Provinciales.

V. k) Sistemas y Tecnología

La Tecnología y los Sistemas de Información son elementos claves para el éxito y la continuidad del negocio. Entre sus objetivos está el de poder brindar la plataforma para la digitalización y automatización de procesos, asegurar, además, que la información de la organización esté disponible, sea oportuna y exacta para su operación y para la toma de decisiones. Entre otros logros podemos mencionar el de poder disponer de nuevos medios de pago electrónicos, optimizar la gestión de la Seguridad Vial y permitir la comunicación entre todos nuestros colaboradores y clientes.

Por otra parte, y dado el crecimiento de los ciber ataques de los últimos años, se ha convertido en indispensable las acciones para asegurarnos y mitigar las consecuencias, frente a los ciber delincuentes de forma proactiva, guiándonos por las mejores prácticas internacionales en la materia.

Las implementaciones para destacar realizadas por la Dirección de Sistemas y Tecnología durante el transcurso del año 2022 son las mencionadas a continuación:

- Mejorar la prestación a los usuarios de TelePASE, continuando con lo que venimos realizando cada año, durante 2022 procedimos a: Mejorar el sitio WEB, brindando a los clientes una mayor autonomía en la gestión de sus datos, la visualización de sus facturas y el pago automático de las mismas. En cuanto al TelePASE prepago, utilizando la billetera de Mercado Pago, optimizamos el software de rendición y actualización de cobros, incluyendo nuevas opciones de pago a través de Mercado Pago para los cobros de facturas atrasadas desde la Web.
- Nuevo Sistemas de Percepción de Peaje: En el primer trimestre de 2022 se terminaron las tareas de puesta en marcha y ajustes finales de los módulos del nivel central del nuevo sistema de percepción de peaje de Ausol.

Finalizamos así un proyecto de 3 años, cuyo objeto fue el reemplazo prácticamente total del sistema de percepción de peaje de Ausol, abarcando 160 vías de cobro, 11 estaciones de peaje y todo el equipamiento, sensores, servidores y software que lo integran.

- Seguridad de la Información: La ciber seguridad continúa ocupando un lugar central entre los factores de riesgo de las organizaciones. En los últimos años y con el auge del teletrabajo, entre otras modalidades, ha crecido sensiblemente la cantidad de ciber ataques. En nuestra organización, año tras año, continuamos trabajando en mejorar nuestra seguridad con nuevos equipos, software y procedimientos sumando la concientización y capacitación del personal. Desde el año 2020 estamos siguiendo las recomendaciones de la normativa 20CIS con más de 170 controles desde básicos, fundacionales a organizacionales.

Las acciones realizadas durante 2022 han sido, entre otras:

- Avance significativo en la formalización de la gestión de la ciber seguridad con la creación del Comité de Governance, integrada por miembros de la alta dirección.
- Continuando con las acciones requeridas por la normativa 20CIS superando día a día el índice de madurez, alcanzamos en 2022 un nivel de 3,3 de un máximo de 5.
- Implementación y puesta en marcha, desde febrero de 2022, del Servicio Tercerizado: Security Operation Center (SOC) & Security Information and Event Management (SIEM) con el objetivo de lograr principalmente, la generación temprana de alertas de ciber ataques, su remediación y mitigación.
- Migración de los equipos FireWall, a la última generación existente, e implementación de diversidad de filtros asegurando nuestra plataforma ante potenciales ciber ataques.
- Mantenemos la certificación PCI para poder operar con tarjetas de crédito.
- Ampliación y Mejoras del Centro de Atención Remoto (CAR): Continuando con el proyecto del CAR (Centro de Atención Remoto) desde donde es posible operar remotamente las vías de TelePase,

durante el año 2022, además de la puesta en marcha del módulo correspondiente del nuevo sistema de peaje, hemos ampliado la cantidad de vías monitorizadas de 30 a 51 (desde diciembre 2021 a diciembre 2022).

Ampliamos también las instalaciones del CAR, ubicado en la sede de Ausol, remodelando las instalaciones y ampliando de 13 a 20 los puestos de trabajo.

- Seguridad Vial - Sistemas ITS de monitoreo de calzada: En el primer cuatrimestre de 2022 finalizó el montaje de columnas y cámaras de monitoreo de calzada del sistema ITS, alcanzando un total de 70 puntos de monitorización sobre calzada, logrando de esta forma, la cobertura total de la traza concesionada. La monitorización se efectúa en nuestro centro de control de Base SOL.

Con esta cobertura de cámaras de vídeo sobre la calzada, sumado al servicio de llamadas de emergencia 140, implementado años atrás, brindamos al usuario alternativas más cómodas y eficientes a las prestadas por los postes SOS empleados previamente.

Como última etapa de este proyecto se reemplazó completamente el Video Wall de Base SOL, por monitores de última generación permitiendo al personal operativo de este centro de control una presentación mucho más clara de las imágenes registradas por las cámaras ubicadas a lo largo de la traza.

- Seguridad Patrimonial Sistema de Video Vigilancia: se reemplazó completamente el sistema de video vigilancia de Sede y en dependencias del Almacén. Se instaló equipamiento y cámaras nuevas, y se elaboró y ejecutó, junto con el área de Seguridad patrimonial, un plan con una nueva distribución de cámaras, mejorando la cobertura de las áreas a vigilar.
- Infraestructura Tecnológica: Al igual que en años anteriores, hemos mejorado y actualizado la infraestructura tecnológica (IT) de la organización, brindando así una mejor prestación a los clientes internos y externos, fortaleciendo al mismo tiempo todos los aspectos de la ciber seguridad.

Las acciones más relevantes son las mencionadas a continuación.

- Contratación del servicio de Mesa de Ayuda de primer nivel, generando un único canal de reclamos a los usuarios y derivación de la resolución de los problemas básicos a este servicio contratado.
- Continuación del proceso de virtualización de servidores optimizando, además de las prestaciones funcionales, la ocupación de espacio físico y el consumo eléctrico y los tiempos de back up.
- Nuevo sistema de Back Up, permitiendo efectuar réplicas en caliente de Máquinas Virtuales y copia directa de archivos, entre otras nuevas funcionalidades.
- Migración de los usuarios de mail a Microsoft 365, en reemplazo de nuestros previos servidores de Exchange, tercerizando este servicio con todas las ventajas que ello nos brinda.
- Migración de Firewalls Fortinet a equipos de última generación, preparados para los nuevos requerimientos de ciber seguridad.
- Continuación del plan de renovación de PC de usuarios, en 2022 reemplazamos 35 PC por Notebooks de diferentes usuarios de la organización.

V. I) Gestión de Calidad

En marzo 2022, se realizó la primera auditoría integrada de AUSOL – GCO para las normas ISO9001 y 39001.

En esta auditoría se recertificaron los sistemas de gestión mencionados, extendiendo nuestros certificados por un período de 3 años. La próxima auditoría de mantenimiento de estos sistemas de gestión se llevará a cabo en abril 2023. Se desarrollará con el ente certificador IRAM.

Continuando con los sistemas de gestión certificados por la ISO, en noviembre del 2022, se realizó el primer mantenimiento de la norma ISO37001, relacionada con los sistemas de gestión antisoborno. Alcanzando la recomendación para el mantenimiento activo del certificado por un año más.

En el primer semestre del 2022 se pusieron en marcha las Fichas de Proceso para todas las áreas que conforman el Sistema de Gestión. En las mismas, se describen de forma concisa los procesos, con sus entradas, actividades, salidas, documentos principales e indicadores, (acción reconocida por los entes certificadores IRAM y LRQA). Paralelamente, el sistema de gestión continuó con sus tareas de mantenimiento documental y soporte a la operación.

Se generaron los documentos necesarios para presentar las diferentes auditorías, como el estudio de contexto, revisión por la dirección y análisis de partes interesadas, entre otros. Además, se realizó el seguimiento a las acciones resultado de auditorías internas y externas pasadas.

Durante el año 2022, el área de Gestión de Calidad generó e implementó un paquete de capacitaciones en relación con el sistema integrado de calidad.

Entre las acciones de mejora más destacadas para el sistema de gestión de calidad, podemos mencionar el seguimiento a los indicadores de procesos que se vienen desarrollando desde junio del 2022 y que, a diciembre 2022, ya observamos una mejoría de más del 45% en cuanto al cumplimiento de los mismos.

En cuanto al funcionamiento de los procesos, durante el 2022, se realizó un relevamiento de las actividades económicas y financieras con el objetivo de identificar oportunidades de mejora relacionadas con a eficiencia de los recursos y tiempos, además de modernizar los procesos desde el punto de vista de la reingeniería de los mismos.

En el próximo ejercicio vamos a continuar con las mediciones de satisfacción, evaluaciones de procesos, capacitaciones al personal en calidad y se fomentarán las acciones de mejora continua, para lograr procesos más eficientes.

V. m) Asuntos Jurídicos

Durante el ejercicio bajo consideración, la Dirección de Asuntos Jurídicos continuó desarrollando sus tareas habituales, encontrándose enfocada en observar el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía frente al Acuerdo Integral, como así también, salvaguardar los derechos de ésta última frente al mismo.

En particular se procedió a realizar diversas presentaciones ante el Concedente y las máximas autoridades del Gobierno Nacional, efectuando los requerimientos del caso y se realizaron las correspondientes reservas para la preservación de los derechos de la Sociedad, en particular en el marco del procedimiento administrativo de revisión del Acuerdo Integral, en el cual la Sociedad adoptó dos vías de acción puntuales: (i) inició el procedimiento arbitral ante la Cámara de Comercio Internacional ("CCI"), en virtud de resultar la vía para la resolución de conflictos establecida por las partes en el propio Acuerdo Integral; y (ii) procedió a deducir las presentaciones pertinentes en Sede Judicial en el marco de la actuación iniciada por el Gobierno Nacional ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal.

La Dirección de Asuntos Jurídicos procedió a difundir la información pertinente -respecto de las novedades mencionadas precedentemente- mediante la publicación de los hechos relevantes a través de la autopista de la información financiera de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, en la faz comercial de la Sociedad, intervino en la instrumentación de los procesos de adecuación de contrataciones relativas a la explotación de la concesión, como así también brindando soporte a las contrataciones complementarias que fueron necesarias implementar.

Asimismo, participó en la redacción de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, que rigieron para los procesos de selección de oferentes y contratistas de obras y de servicios, y la administración de la ejecución de tales contratos.

En lo que se refiere al apoyo a las diferentes áreas, la Dirección de Asuntos Jurídicos continuó brindando el asesoramiento ante las diferentes consultas que se le formularon y en la redacción de documentos con vinculación jurídica, principalmente en planteos de recursos administrativos, interposición de descargos contra actas de constatación emanados del organismo de control, entre otros.

En lo referido al área contenciosa, la misma tiene como función la de intervenir ante los reclamos administrativos que recibe la Sociedad, que obedecen a hechos ocasionados por terceros por causas ajenas a la infraestructura vial, tales como el arrojado o caída de objetos en la traza por deficiente estiba; derrames de combustible; vehículos detenidos en lugares inapropiados y, en menor medida, negligencia de los propietarios de animales que circunstancialmente pudieren ingresar a la autopista.

Con relación a los reclamos en sede judicial, esta Dirección, junto con los distintos estudios externos, brindan soporte técnico y probatorio en defensa de los intereses de la Sociedad en los distintos reclamos y/o juicios iniciados por la Sociedad o bien, en aquellos que la Sociedad es demandada.

Con relación a aspectos societarios, el área continúa dando soporte al Directorio de la Sociedad en los temas deferidos a convocatoria, desenvolvimiento y finalmente redacción de actas de reuniones de Directorio, de Asamblea de Accionistas, así como de los restantes órganos societarios, velando por el cumplimiento de los requisitos y presentaciones que demandan la normativa aplicable, y los requisitos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores.

Desde la Dirección de Asuntos Jurídicos se continúa con: a) las publicaciones en revistas especializadas de jurisprudencia en causas propias de la Sociedad o de concesionarias colegas, b) el mejoramiento continuo de las medidas de prueba para el deslinde de responsabilidad, y c) el mantenimiento de una plena coordinación de tareas y seguimiento de las causas que tramitan los Estudios Jurídicos externos de la Compañía.

V. n) Gestión de Compliance

Durante el ejercicio en curso, el Compliance Officer de la Sociedad juntamente con la Jefatura de Reingeniería de Procesos y Calidad y un equipo de colaboradores, lideró el proceso derivado de la primera auditoría de seguimiento correspondiente a la Certificación Internacional ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno), cuya certificación se obtuviera durante el anterior ejercicio.

Durante la citada auditoría de seguimiento, se realizó una nueva revisión del Código de Ética, como así también de las Políticas y distintos procedimientos de la Compañía, así como también, se efectuó una actualización en la capacitación del personal sobre las políticas antisoborno. Asimismo, continuaron las campañas de concientización con proveedores, así como mejoras en los procesos de due diligence sobre terceros.

El Comité de Ética y Prevención Penal mantiene reuniones con una periodicidad trimestral, salvo que el tema a tratarse amerite reuniones en plazos menores, conforme la convocatoria que les haga llegar el Compliance Officer. Tiene como principal misión velar por el cumplimiento del Código de Ética de la Sociedad y sus normas complementarias, así como crear mecanismos para la prevención para la comisión de delitos penales que puedan comportar responsabilidades para la Compañía. Asimismo, somete a aprobación del citado Directorio las normas de Compliance a partir del Código de Ética y Prevención Penal, encontrándose aprobadas al momento de redacción de la presente las siguientes normativas: Reglamento del Código de Ética; Política de Cumplimiento; Normas de Prevención de la Corrupción; Normas de Atenciones Institucionales y Obsequios; Financiamiento de Proyectos de compromiso y colaboración con la comunidad; Conflicto de Interés; Acoso Laboral; Advocacy Lobby. Dicha normativa es de acceso público y se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad.

Por su parte, también el Comité Antisoborno mantuvo las reuniones de análisis y seguimiento pautadas. Por último, la Sociedad ha continuado con la divulgación y promoción del canal para la recepción de denuncias anónimas. Es política de la Compañía alentar y facilitar una vía segura para que todos sus miembros se encuentren en condiciones de denunciar las anomalías que sean de su conocimiento o violaciones al código de ética, garantizando el anonimato de las denuncias y que no se tomará ninguna represalia contra cualquier denunciante. Los canales habilitados para hacer las denuncias correspondientes son:

Telefónico: 0-800-999-4636

Web: www.resguarda.com/AUSOL

Email: AUSOL@resguarda.com

El mencionado Comité de Ética es el encargado de intervenir en la tramitación de las denuncias que se reciben a través de los canales éticos, informando al Directorio periódicamente sobre las novedades que se producen en la materia.

VI. AUDITORÍA INTERNA

El área de Auditoría Interna analiza desde una posición independiente, con objetividad y profesionalismo, las diferentes actividades, procesos y situaciones de la Sociedad, brindando apoyo a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades, desarrollando para esto análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente con las actividades revisadas.

El objetivo principal es colaborar en el cumplimiento de funciones y responsabilidades de los sectores, proporcionando análisis objetivos, evaluaciones y recomendaciones respecto de temas tales como:

- la adecuación y la efectividad de los sistemas de control interno de la Organización,
- la confiabilidad e integridad de la información,
- el uso eficiente de los recursos,
- las políticas y métodos de gestión de riesgo y su aplicación,
- la transparencia de las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de conducta,
- el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos que posee la Sociedad, basadas éstas en las mejores prácticas,
- y el control preventivo en materia de fraudes o prácticas indebidas.

El fin perseguido por el área es agregar valor y mejorar las operaciones, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas; aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

Las actividades desarrolladas durante el año fueron plasmadas, previo consenso con el Comité de Auditoría, en el Plan de Auditoría Anual. En el mismo se establecieron las áreas relevantes y las auditorías que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2022.

El área de auditoría interna realiza regularmente presentaciones al Comité de Auditoría informando acerca de los resultados de los trabajos realizados.

Para el próximo ejercicio se prevé continuar monitoreando los procesos vigentes y controlando el cumplimiento de los procedimientos establecidos, como así también hacer hincapié en el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos de la Sociedad con especial foco en la identificación y valoración en los siguientes aspectos: impactos macroeconómicos globales, impactos geopolíticos, impactos sociales e impacto por nuevas regulaciones y riesgos emergentes, para seguir consolidando la metodología de trabajo y su efectivo cumplimiento.

VII. COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría ha dado cumplimiento al Plan de Actividades aprobado, emitiendo un informe en el que se describe el tratamiento dado a las cuestiones que son materia de su competencia.

Tal como se describe en el citado informe, como resultado de las tareas realizadas por el Comité de Auditoría, no se ha tomado conocimiento de ninguna observación que merezca una particular mención.

VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD

La Sociedad manifiesta su responsabilidad social, definida como la promoción de la calidad, la protección del medio ambiente y la elevación de la vida de la comunidad, desde el inicio de su concesión en cada acción que lleva adelante, demostrando su compromiso sostenido.

Impactar positivamente en la comunidad es uno de los principales objetivos. Sin embargo, este compromiso es mucho más amplio: desde el cumplimiento estricto de la legislación y normativas que regulan la actividad, pasando por las políticas de Recursos Humanos guiadas por los Valores que identifican a la empresa, hasta los distintos programas externos que ponen de manifiesto el nivel de compromiso de la Sociedad con la comunidad que la rodea. Autopistas del Sol se focaliza en la problemática de la Prevención y Educación Vial manteniendo diálogo e intercambio con aquellos grupos de interés que apoyan estas bases y permitan impulsar el desarrollo y crecimiento del bien común.

Autopistas del Sol considera que la Responsabilidad Social Empresaria favorece las inversiones y el valor de la Sociedad, genera oportunidades comerciales y ventajas competitivas, contribuye al desarrollo y el crecimiento sostenible de todos los actores sociales; alienta la relación con los grupos de interés como clientes, proveedores, accionistas y asociaciones gubernamentales y no gubernamentales. Además, prolifera el sentido de pertenencia y retiene los recursos humanos talentosos. También a nivel interno, consolida la cultura corporativa y mejora el clima laboral proseguido del trabajo interno de comunicaciones y recursos humanos que tiene como objetivo cuidar la imagen corporativa y el clima laboral.

En 2022, la Sociedad ha presentado a la Comunidad su Campaña Anual de Seguridad Vial, con el objetivo de promocionar y aportar buenas prácticas para lograr multiplicar compromiso y responsabilidad en la conducción vial.

Plan Anual de ESG:

Autopistas del Sol definió su Plan Anual de ESG para el periodo 2022-2024, Environmental Social & Governance, consolidando su posición como empresa transparente, socialmente responsable y comprometida con el medioambiente.

Se planificaron y definieron las iniciativas a desarrollar dentro de los ejes estratégicos de Ecoeficiencia, Buen Gobierno-Transparencia y Seguridad-Calidad.

Se focalizó en tres pilares estratégicos: descarbonización, seguridad vial y cultura corporativa.

Cada uno de estos pilares lleva asociados una serie de iniciativas cuantificables y medibles. Algunas ya están en funcionamiento y otras se planificaron para su inminente lanzamiento. La descarbonización es uno de los desafíos más importantes. La Compañía se comprometió con el desarrollo sustentable, utilizando el 100 % de su consumo eléctrico en energía renovable, tanto para 2022, como para 2023.

La totalidad de la energía eléctrica utilizada para la iluminación del Acceso Norte y la Av. General Paz, proviene de fuentes renovables. En 2022, la Compañía certificó el consumo energético total del año 2021 al abastecerse de energía proveniente de centrales hidroeléctricas a través de certificados IREC (emitidos por The International REC Standard, cuyo proveedor es Enel Trading Argentina). Autopistas del Sol, junto a Autopistas del Oeste son las primeras empresas concesionarias viales del país en dar este gran

paso. La Compañía ratifica su compromiso con el medio ambiente, a través de su modelo de gestión sustentable y continuará certificando sus consumos anuales energéticos totales en renovables.

La energía consumida por Autopistas del Sol, para abastecer los edificios de oficinas y operativos, las 19 estaciones de peaje y la iluminación de 120 kilómetros de extensión hasta las Ciudades de Pilar, Campana y Tigre, sumada la Av. General Paz en todo su recorrido desde el Río de la Plata hasta el Riachuelo, fue de 25.687.609 kWh durante el año 2022. Lograr que el 100% de la energía eléctrica utilizada provenga de fuentes renovables equivale a reducir un 58 % de las emisiones de CO2 de la operación total anual (aproximadamente 8705 tn CO2) al igual que plantar 45.000 árboles adultos.

La seguridad vial, así como la salud en el trabajo son también prioridades dentro del plan de acción. Por último, continuar impulsando la cultura de la sostenibilidad dentro de la organización cobra vital importancia dentro del Plan. El desarrollo de una cultura organizacional basada en principios éticos, el rechazo de toda forma de corrupción, la inclusión progresiva de prácticas de buen gobierno, la generación de sinergias positivas con las comunidades locales, son iniciativas en las que se ha puesto especial atención. Se definieron las herramientas de avance y monitoreo del Plan Anual de Sostenibilidad.

Campañas de Seguridad Vial:

Con el objetivo de concientizar a la comunidad en materia de educación vial, contribuir a disminuir la tasa de siniestralidad y difundir buenas prácticas al volante, la Sociedad junto a Grupo Concesionario del Oeste, presentó la Campaña de Seguridad Vial: **“ponete en #ModoAuto / sin celular, con cinturón, sin alcohol, con casco”** mencionada previamente dentro del punto V. inciso c) “Seguridad Vial” de la presente Memoria.

Para la Compañía, generar la articulación de los sectores público, privado y de la sociedad civil es un eje fundamental para abordar la seguridad vial. Cada uno de los actores mencionados representa un eslabón importante para la prevención y la asistencia de siniestros viales, así como para la concientización y difusión de las buenas prácticas al conducir.

Autopistas del Sol está comprometida con la Seguridad y Educación Vial de la comunidad, y ha demostrado su compromiso desde el inicio de su gestión.

Donaciones y Colaboraciones:

La Compañía ha continuado durante el ejercicio su Compromiso con la Comunidad acompañando los programas socio-comunitarios locales de las Fundaciones “Ayudar a Soñar” y “El Camino”, que se desarrollan sobre la jurisdicción geográfica de influencia de la autopista. Entre las principales acciones podemos mencionar:

- Fundación Ayudar a Soñar: Su Programa brinda apoyo escolar a más de 100 niños que transitan el colegio Primario. La Compañía acompaña el trabajo que desarrolla el mencionado Centro.
- Fundación El Camino: Contiene y acompaña a adultos en situación de calle, con el objetivo de asistir sus falencias de salud e higiene hasta lograr su inserción social definitiva. Cuenta con dos Hogares ubicados en Vicente López y en San Isidro.

IX. ESTADOS FINANCIEROS – VARIACIONES PATRIMONIALES – RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los Estados Financieros han sido confeccionados dando cumplimiento a las normas legales y contables vigentes. Cabe mencionar que con motivo de la Resolución General N° 777/18 de CNV, los presentes Estados Financieros deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

IX a) Variaciones patrimoniales

El Activo de la Sociedad considerado en su conjunto asciende al cierre del ejercicio a \$ 51.126 millones, siendo inferior al total del Activo del ejercicio anterior. Las principales causas de la variación neta, que totaliza un monto de \$ 5.906 millones son:

- Aumento del rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” por \$ 2.468 millones, como consecuencia principalmente del mayor valor del Derecho de Cobro por la diferencia del cargo reconocido en el ejercicio en comparación con el ejercicio anterior de la provisión por pérdida esperada por un monto de \$ 1.612 millones, y el efecto neto de la variación del tipo de cambio, que en el ejercicio ascendió a un monto de \$3.871 millones.
- Disminución neta de fondos por \$ 744 millones, como consecuencia principalmente del efecto neto entre la generación/utilización de fondos producto de la operación de la concesión y la distribución de dividendos efectuada en el ejercicio.
- Disminución del rubro “Créditos por ventas” por \$ 470 millones, como consecuencia de la reactivación de la actividad económica en el país, lo que posibilitó mejorar la gestión de cobro en el presente ejercicio. Asimismo, por el no cumplimiento del régimen tarifario.
- Disminución del rubro “Otros Activos” por \$ 6.881 millones, como consecuencia de las obras efectuadas durante el ejercicio financiadas por Saldos RAE (Ver Nota 2.14. a los Estados Financieros). Tal como se describe en el citado artículo 13, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo se dejó sin efecto el RAE en la tarifa de peaje y la Sociedad debe administrar dichos saldos para ser aplicados a Obras previstas, las cuales no forman parte del patrimonio de la Sociedad.

El total del Pasivo de la Sociedad al cierre del ejercicio asciende a \$ 22.531 millones, habiéndose disminuido respecto del ejercicio 2021 en \$ 7.192 millones, fundamentalmente por:

- Disminución del rubro “Otros pasivos” por \$ 6.760 millones, como consecuencia, principalmente, de las Obras previstas ejecutadas en el ejercicio con los saldos percibidos por RAE. En este rubro se incluye la obligación de utilizar los Saldos RAE recibidos para su aplicación a obras previstas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo Integral. (Ver Nota 2.14. a los Estados Financieros).
- Disminución del rubro “Pasivos por impuestos corrientes” por \$ 420 millones, como consecuencia del menor impuesto corriente a pagar por evidenciarse una menor ganancia imponible al cierre del ejercicio.

IX b) Resultado del Ejercicio

Los ingresos de la Concesión ascendieron a \$ 16.665 millones, los mismos están conformados por \$ 14.332 millones de ingresos por operación y mantenimiento (antes denominados Ingresos por peaje) (neto de los cobros aplicados al Activo Financiero – derecho de cobro por \$ 1.052 millones), \$ 1.959 millones de ingresos por alquileres de áreas de servicios, y \$ 374 millones por otros ingresos de la concesión.

La ganancia, sin considerar los resultados generados por el activo financiero – derecho de cobro y antes de impuestos, depreciaciones, amortizaciones y cargos financieros, sin considerar los alquileres de áreas de servicio percibidos en ejercicios anteriores y devengados en el presente ejercicio, el valor residual de las bajas de bienes de uso, los cobros del ejercicio del activo financiero y otros ingresos que no generaron ingresos de fondos (EBITDA), ascendió a \$ 2.863 millones. Por su parte, el margen de EBITDA calculado como EBITDA sobre Ingresos por peaje más los cobros del activo financiero, alcanzó un 21,6%.

Por su parte, el resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias arroja una ganancia de \$ 3.632 millones. A partir de la entrada en vigencia del acuerdo integral, los resultados relacionados con el activo financiero se consideran como operativos. Es importante mencionar que con base en el nuevo método para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9, la Dirección de la Sociedad, en función de la situación coyuntural del entorno macroeconómico del país, ha determinado un cargo por pérdidas crediticias esperadas que asciende a \$ 3.789 millones.

El resultado del ejercicio ascendió a \$ 2.039 millones de ganancia, siendo la variación respecto del año anterior de \$ 3.055 millones, ganancia. La misma puede explicarse fundamentalmente por la variación positiva del resultado operativo del ejercicio por un monto neto de \$ 116 millones una variación negativa por el aumento neto de los cargos financieros por un monto de \$ 971 millones y un aumento en el cargo del Impuesto a las Ganancias de \$ 3.910 millones.

El patrimonio de la Sociedad, una vez incorporado el resultado del ejercicio, asciende a \$ 28.595 millones. Cabe mencionar que durante el ejercicio se dispuso la absorción de la totalidad de los resultados no asignados negativos al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 con la “Reserva Facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos” por la suma total de \$ 1.015 millones (expresados en moneda de cierre), conforme lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2022. Asimismo, se delegó la facultad en el Directorio de la Sociedad a fin de que, en función de la evolución del negocio y los fondos disponibles, resuelva la desafectación, en una o más veces, de una suma de hasta \$ 500 millones de la “Reserva facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos” y proceda a su distribución a los accionistas en concepto de dividendos en efectivo. En este sentido, el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 11 de mayo de 2022 aprobó la desafectación parcial de la Reserva facultativa por una suma de \$ 753 millones (expresados en moneda de cierre) para proceder a su distribución a los accionistas en concepto de dividendos en efectivo. La puesta a disposición de dichos dividendos fue el 27 de mayo de 2022.

Los saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas se detallan en la Nota 23 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.

X. ORGANIZACIÓN EMPRESARIA

Con respecto a cuestiones vinculadas a la organización empresarial, la Sociedad cuenta con sistemas de información descentralizados que permiten la normal registración de todos los hechos económicos ocurridos en la misma, permitiendo un razonable nivel de control interno y brindando información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

XI. GOBIERNO SOCIETARIO

Los contenidos del Código de Gobierno Societario, que deben presentar las entidades que se encuentran autorizadas para efectuar oferta pública de sus valores negociables, fueron establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en el nuevo texto ordenado de sus normas (T.O. 2013), con las modificaciones efectuadas por la Resolución General N° 797/19.

El citado texto exige la explicación de procedimientos específicos en cada principio rector de dicho cuerpo, determinando que el informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Societario deberá ser considerado por el Directorio de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad confeccionó dicho informe y lo presenta como Anexo a esta Memoria.

XII. MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIRECCIONES

Las retribuciones de los miembros del Directorio comprenden haberes que recibieron los directores con funciones ejecutivas y fueron determinadas en base al nivel de responsabilidad, experiencia y formación de dichos miembros, y comprende también honorarios que reciben los directores titulares que revisten el carácter de dependientes e independientes.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros directivos y gerenciales, la Sociedad ha establecido un esquema de remuneración que está relacionado con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto y su competitividad respecto del mercado, y asimismo, con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos.

XIII. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

Tal como se expresara precedentemente, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 arrojó una ganancia de \$ 2.039.298.378, constituyendo los únicos resultados acumulados al cierre del ejercicio.

En función de ello y teniendo en consideración la medida cautelar actualmente vigente referida a la imposibilidad de distribuir preventivamente dividendos hasta tanto sea dirimida la Demanda por lesividad mencionada en Nota 1.2.3 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, el Directorio propone que la Asamblea de Accionistas considere la conveniencia de que los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio 2022 que ascienden a la suma de \$ 2.039.298.378, se destinen a la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos. De esta manera el saldo de dicha Reserva ascendería a \$ 21.282.421.395.

También corresponde someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, la remuneración a los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

XIV. PERSPECTIVAS.

En el futuro inmediato, la Sociedad pondrá el foco en continuar realizando todas las presentaciones que sean necesarias en defensa de los derechos de la Sociedad tanto en el ámbito de la causa judicial por lesividad iniciada por el Estado Nacional como en el proceso de arbitraje ante el CCI, los cuales se explican en el punto III.c) de la presente Memoria, sin perjuicio de su disposición para trabajar en conjunto con las autoridades competentes en pos del cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos por el Concedente.

En este contexto en el que la Sociedad se ve obligada a operar, gran parte de los esfuerzos del próximo ejercicio también se centrarán, asimismo, en la obtención de un incremento en la tarifa de peaje que, hasta tanto se acuerden los remedios contractuales, permita ir recomponiendo el equilibrio de la ecuación económica contractual y en cierta medida, paliar los efectos inflacionarios sufridos hasta la fecha.

Sin perjuicio de todo ello, la Sociedad continuará realizando sus mejores esfuerzos para la prestación de un servicio de calidad para los usuarios en condiciones de seguridad y confort, así como para la ejecución de inversiones en tareas que hacen a la seguridad vial, al mantenimiento de las infraestructuras, la preservación del medio ambiente y la innovación tecnológica, ejes centrales en la gestión de la Sociedad.

XV. PALABRAS FINALES.

Durante el 2022 se ha logrado preservar el objetivo de alcanzar una mejora en la gestión de la Compañía, producto de las acciones y actividades realizadas por las diversas áreas mencionadas en la presente Memoria, como consecuencia de la activa participación, capacidad y dedicación profesional del personal de la Sociedad en todos sus niveles.

Una especial atención demandó en el ejercicio y demandará en 2023, la implementación de las medidas de acción ante los incumplimientos a los términos del AIR por parte de la DNV, en particular en lo referido al régimen tarifario y en el resguardo de los derechos de la Sociedad.

Queremos agradecer a los empleados por el trabajo, esmero y compromiso demostrados en el ejercicio 2022, y reconocer el apoyo recibido de los accionistas que en forma permanente colaboran brindando su experiencia y conocimientos para continuar con el desarrollo de la Compañía.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2023

EL DIRECTORIO.